



Pontificia Universidad Católica de Chile

Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos

Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales

Magíster en Desarrollo Urbano

EL ARGUMENTO PATRIMONIAL COMO TÁCTICA EN LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS URBANAS:

Perspectivas respecto a un programa político de desarrollo urbano en Santiago de Chile

Andrés Keller Riveros

Profesor guía:

Gonzalo Cáceres

18 de Octubre de 2016

ÍNDICE

RESUMEN	4
AGRADECIMIENTOS	5
PRESENTACIÓN	7
PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	10
HIPÓTESIS.....	11
OBJETIVOS.....	13
OBJETIVO GENERAL.....	13
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
MARCO METODOLÓGICO	14
Enfoque metodológico	14
Selección de casos	14
Diseño metodológico, técnicas de recolección y análisis	16
MARCO CONCEPTUAL	17
Espacio, territorio y escala: Delimitación conceptual	17
Conflictos territoriales	21
CAPÍTULO I	27
NUESTRA LUCHA ES POR EL PATRIMONIO	27
La construcción del discurso	27
Controversias urbanas: Detonadores y marco de inscripción como conflictos patrimoniales	27
CAPÍTULO II	48
LA COMUNIDAD PERDIDA	48
Nuestro barrio es nuestro patrimonio	48
Barrio y comunidad: Agencia del entorno construido en los vínculos sociales	48
CONCLUSIONES	64
BIBLIOGRAFÍA	67
ANEXO: INSTRUMENTO	71

TABLA DE IMÁGENES

Imagen 1: San Eugenio: imaginario de vida de barrio.....	6
Imagen 2: Mural en sede social Barrio Yungay.....	28
Imagen 3: Relación entre localización de conflictos territoriales desarrollada por Rojas (2014) y localización de zonas típicas declaradas al año 2016.....	29
Imagen 4: Barrio Yungay.....	31
Imagen 5: Letrero de “Champagne Valdivieso”, monumento nacional de Chile.....	34
Imagen 6: Monumento a Salvador Allende.....	34
Imagen 7: Monumento histórico Mercado Central de Concepción.....	35
Imagen 8: Vista de zona típica Población Los Castaños.....	40
Imagen 9: Vista bandejón central Avenida Matta.....	41
Imagen 10: Vista panorámica de Villa Olímpica.....	42
Imagen 11: Población de Suboficiales de Caballería.....	43
Imagen 12: Escaleras Art decó. Barrio San Eugenio.....	45
Imagen 13: Memorial Población La Legua.....	46
Imagen 14: Afiche sede social de Barrio Yungay.....	50
Imagen 15: Afiche “No a Zona Típica” en vivienda del Barrio San Eugenio.....	51
Imagen 16: Límite zona típica Población Los Castaños.....	53
Imagen 17: Densificación en Independencia.....	57
Imagen 18: Mural en sede social de Barrio Yungay.....	58
Imagen 19: Mural en sede social de Barrio Yungay.....	59
Imagen 20: Movilización de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales de Chile frente al Palacio de la Moneda, Santiago de Chile.....	60

RESUMEN

Las movilizaciones ciudadanas que se han activado desde zonas de localización central del Área Metropolitana de Santiago para solicitar su declaración como zona típica han sido capaces de ampliar el significado que tradicionalmente se le había asignado al patrimonio en Chile. Detonadas a partir de controversias de distinta índole, instalan las nociones de barrio y comunidad como significantes de patrimonio que simbolizan un pasado urbano desprovisto de la conflictividad propia del espacio metropolitano, y que interpela a la construcción de un modelo de desarrollo urbano contestatario a la representación mercantil de la ciudad por parte de los actores que hoy la construyen. Si bien estos procesos ofrecen múltiples posibilidades para la implementación de un programa político de mayor alcance, encierran la paradoja de abordar problemáticas generalizadas de la ciudad desde la exaltación de las diferencias y la excepcionalidad de sus entornos respecto del resto de la ciudad lo que podría implicar que paradójicamente se viera invisibilizada como espacio de valor.

Palabras clave: Patrimonio – Comunidad - Barrio

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a las y los dirigentes que han liderado los procesos de activación en sus territorios para la consecución de las declaratorias de zona típica. Personas que de modo amable y afectuoso, motivadas de compartir sus experiencias y colaborar en este trabajo, me abrieron las puertas de sus casas o sedes vecinales para contarme sus historias y experiencias, también sus sueños. Sus relatos son la columna vertebral de esta tesis.

Agradezco especialmente a mi profesor guía, Gonzalo Cáceres, quien a través de largas conversaciones, intercambios bibliográficos y puntos de vista críticos, fue decisivo en la construcción del argumento que aquí presento y muchas de sus aristas. Sin duda, haber trabajado como su ayudante sirvió de inspiración en el abordaje de esta temática.

Imagen 1: San Eugenio: imaginario de vida de barrio



Fuente: Andrés Keller (2016)

PRESENTACIÓN

Cuando mapeamos nuestro espacio vital, estamos también mapeando nuestros deseos, sueños, compromisos.

Por esto, un mapa es una potente herramienta de cambio.

Fue un día a principios de 2000, cuando alguien preguntó ¿pero cuál es La Chimba? Y tuvimos que aprender a mapear nuestras propias fronteras, para redefinirnos como comunidades – territorios , que abarcaran nuestro espacio vital.

Desde entonces, comenzamos a mapear el patrimonio de este sector, para demostrar que realmente existía, porque había mucha gente que creía que el patrimonio era puros edificios grandes, de las familias e instituciones pudientes del país”

(Ciudad Viva, 2015)

Durante la última década, en el Área Metropolitana de Santiago han proliferado las acciones ciudadanas que buscan que sectores de la ciudad sean declarados como monumento nacional a partir de la figura de “zona típica”. Si entre los años 1970, - año de promulgación de la Ley de Monumentos Nacionales-, y el 2005 fueron declaradas 29 zonas típicas o pintorescas, solo entre 2006 y 2016 esa cantidad ascendió a 15 zonas dentro de la ciudad (CMN, 2016) A su vez, si se consideran los últimos 20 años, puede evidenciarse un incremento relevante en la superficie urbana como patrimonio protegida bajo esta normativa.

Aun cuando la legislación chilena se refiera al “monumento” como la categoría para denominar a aquellos objetos que simbolizan un determinado valor social, la discusión que subyace a la aplicación de esta normativa versa en la práctica como el reconocimiento del carácter patrimonial de éstos. Así, y a pesar de la obsolescencia en la redacción de la norma, ésta reconoce expresamente el derecho de la ciudadanía a participar activamente en la construcción de los símbolos que pasarán a formar parte del acervo patrimonial del país.

En este contexto, posiblemente la tendencia más relevante que se puede evidenciar en la última década sea que los/as ciudadanos residentes de sectores de la ciudad estén haciendo uso de este derecho en forma creciente, construyendo un discurso orientado a la protección, puesta en valor y atribución de significado a los lugares en los cuales residen o desarrollan su vida cotidiana. Como señala Ibarra

(2015:26) a partir de los datos extraídos de los registros de Consejo de Monumentos Nacionales se verifica que en total, entre 1971 y 2015, el 38,4% de las declaratorias de zona típica en la Región Metropolitana de Santiago se originaron en virtud de la acción del Estado central, mientras que un 33,3% emergió de la movilización de las comunidades vecinales. Lo destacable es que mientras en el período comprendido entre 1971 y 2000, el Estado central moviliza la declaratoria del 54,1% de las zonas típicas, este porcentaje desciende al 13,3% para el período 2000-2015. En contraparte, las comunidades vecinales pasan de movilizar el 20,8% de las declaratorias entre 1971 y 2000, al 53,3% entre 2000 y 2015.

Es a través de la noción de “vecinos” que estos/as ciudadanos/as han buscado modificar el papel que le compete a las personas comunes en el desarrollo de la ciudad, desde un rol beneficiario o usuario de políticas públicas hacia una concepción activa en la titularización de derechos y la acción protagónica en el modelamiento de sus entornos (Canteros, 2013)

Como podrá intuirse, las solicitudes de declaratoria patrimonial bajo la figura de zona típica se han activado en áreas de la ciudad que presentan características comunes, no obstante existan entre ellas especificidades muy relevantes. A partir de estos elementos comunes, puede deducirse que se asiste a un fenómeno donde la ciudadanía se organiza en forma reactiva a intentos de modificación de atributos del entorno urbano que interpretan como amenazas a formas de vida. Desde esta condición, se articula un discurso que asigna valor a estos atributos y se erige como una posibilidad de contestación a un modelo de desarrollo que asigna a la rentabilidad económica y a los mecanismos de mercado el rol protagónico en el manejo del suelo urbano.

En principio, las áreas declaradas como zonas típicas que han sido seleccionadas para este estudio comparten una característica común: el haber sido escenario de conflictos territoriales o controversias gatilladas por cambios de diversa índole en su morfología y/o en prácticas de uso del espacio, que derivan en la detonación de formas diversas de acción colectiva. Desde estas estructuras políticas de muy variadas características, se va configurando una agenda en donde la declaratoria de zona típica cumple un rol esencial, y por tanto, el patrimonio se instala como el campo de discusión y disputa.

¿Por qué los conflictos territoriales en Santiago de Chile están posicionándose o son interpretados crecientemente en torno al patrimonio como eje discursivo y objeto de controversia? En el transcurso de esta tesis, defenderé la idea de que en la actualidad, el patrimonio ha adquirido una importancia política creciente como forma y discurso de apropiación territorial de vecinos o conjuntos de residentes de un determinado espacio. Dicha importancia, se traduce en una ampliación sostenida del conjunto de significados posibles que la noción de patrimonio cultural puede adquirir; si bien el patrimonio material, su significado más difundido, - y en el que se inspira la Ley de Monumentos Nacionales chilena-, continúa siendo uno de los ejes centrales tanto de las solicitudes como de las declaratorias, en forma paulatina se ha desatado una ampliación del concepto de patrimonio cultural hacia sus dimensiones inmateriales e intangibles.

El “viraje” estrictamente cultural de la noción de patrimonio, que a partir de la Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 abarca “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural” (UNESCO, 2016), ha comportado que las ideas de “barrio” y “comunidad” adquieran centralidad en los discursos de patrimonialización elevados por la ciudadanía. Esta importancia adquirida por la noción de patrimonio cultural inmaterial, sin

embargo, se enmarca en el contexto de la ratificación de dicho instrumento como parte formativa del ordenamiento jurídico chileno en 2008 (UNESCO, 2016), aun cuando no exista dentro de éste una ley que instruya derechos y deberes específicos al respecto. Por este motivo, la acción del Estado ha estado sujeta a la voluntad política, se ha desplegado en una escasa discusión pública y su expresión ha decantado en una diversidad de instrumentos no vinculantes, a excepción de dicha ratificación.

En la estructuración de los discursos, ambas nociones se han constituido en valores que se buscan proteger como simbolismos de un modo de vida urbano en extinción y que se despliega en sectores con características morfológicas prototípicas: generalmente son conjuntos de viviendas unifamiliares con décadas de antigüedad, construidas en forma contigua, y localizadas en zonas centrales o que han adquirido centralidad dentro del Área Metropolitana de Santiago, de creciente valorización económica y por tanto, sometidas a presiones desde el entorno que son percibidas como amenazas por quienes residen en ellas.

Considerando que la declaración de estas áreas como zonas típicas implica su reconocimiento como parte del acervo del patrimonio cultural de la nación por parte del Estado de Chile, resulta relevante dar cuenta del significado político y cultural que este acto genera en el territorio. Al mismo tiempo, interpela a una reflexión sobre las posibles implicancias acerca de esta forma de comprensión, identificación y declaración del patrimonio cultural urbano.

En primer lugar, sostendré que *la invocación del carácter patrimonial de un área de la ciudad ha comenzado a operar en forma creciente como una estrategia de solución de controversias urbanas en sentido amplio*, pues se utiliza y ha sido utilizada para enfrentar y resolver distintos conflictos territoriales que no se relacionan en forma directa o inmediata al campo de lo que se ha entendido hasta la fecha como patrimonial, al menos en Chile. Funcionalmente, la declaratoria de zona típica se ha transformado en una de las pocas herramientas que poseen las y los ciudadanos chilenos para incidir en los cambios de su entorno construido.

Desde esta hipótesis, se entiende que *la declaratoria patrimonial opera como el acto mismo de creación de patrimonio*, toda vez que solo mediante la activación del repertorio de valorización que subyace a la noción de patrimonio cultural, efectivamente se construyen las nociones de “barrio” y “comunidad”, presentes en forma más o menos difusa o sencillamente inexistentes en forma previa a dicho reconocimiento, para el caso de las declaratorias de patrimonio bajo la figura de zonas típicas en el Área Metropolitana de Santiago. Este repertorio gatilla procesos de construcción cultural e identitaria de la ciudadanía involucrada en ellos.

Se asiste, de este modo, a una ampliación sustantiva del concepto de patrimonio cultural desde la acción y la creación de discurso por parte de la ciudadanía, que otorga sustancia y sentido práctico al discurso patrimonial emanado desde organismos transnacionales como UNESCO, y donde el Estado de Chile opera en forma reactiva, tardía y casuística. Podría decirse que *ante la sobreabundancia de significados que tendrá en adelante el concepto de patrimonio, se correrá el riesgo de que se transforme en un concepto vacío*, sin capacidad de distinguirse de otros campos conceptuales y de discusión.

En directa conexión con aquello sostendré que *la construcción de un discurso de “barrio” y su reconocimiento estatal conlleva la fabricación de una noción de escala barrial* a un nivel inexistente en el ordenamiento jurídico de Chile, pero que si adquiere existencia a partir del acto de declaratoria y que es heredero de una tradición cultural del país que se expresa en un imaginario de modo de vida con características definidas. De esta forma, el “barrio” y sus instituciones emergen como actores políticos dentro de la

ciudad y proporcionan una definición del término, creando una escala existente en términos difusos. A su vez, se sostendrá que la fabricación de esta escala consolida una diferenciación del área patrimonial respecto al resto de la ciudad, enfatizando que sus atributos son distintivos y valorables. *Esta visión porta significados paradójicos para la construcción de ciudad en su conjunto, al invisibilizar o dejar en estado de latencia un conjunto de fenómenos similares que ocurren “extramuros” del área protegida.*

Atendiendo al éxito de la estrategia del uso del argumento patrimonial como marco discursivo de instalación de una serie de postulados del marco de acción político entendido como “derecho a la ciudad”, -demostrado en la proliferación de solicitudes de declaratoria de zona típica o pintoresca acogidas en forma favorable por la institucionalidad estatal-, planteo la inquietud respecto al alcance de esta forma de incidencia al proyectarse como una política pública que opera en forma casuística y carece de una formulación general. Allí donde la protección resulta valorable de modo innegable e incluso necesaria para la sustentabilidad de la ciudad en su conjunto, y donde procesos de apropiación cultural son celebrados pues retoman aquellas formas de “comunidad perdida” que descansan, - con todas sus virtudes-, en el imaginario nacional y en su acervo de memoria, paradójicamente podría estarse avalando, desde el accionar del Estado de Chile, una política que aborda problemáticas generales de la ciudad desde el reconocimiento de valores y derechos excepcionales de ciertos territorios. El posible y esperable aumento del valor mercantil de estos territorios se visualiza como una de las implicancias más difíciles de enfrentar desde los distintos actores involucrados, en relación a los objetivos manifiestos que declaran perseguir.

En este último aspecto, resulta clave entender que ambas posiciones no son excluyentes ni representan objetivos necesariamente contrapuestos respecto al desarrollo urbano. Sin embargo, es necesario que los conflictos relacionados a la forma de vida que las y los ciudadanos buscan legítimamente desarrollar se expresen en formas de planificación y ordenamiento territorial que desde una escala mayor sean capaces de armonizar estos intereses y requerimientos, integrando, pero también distinguiendo claramente aquellas políticas públicas específicas del ámbito patrimonial de otras generales referentes a planificación urbana. En la actualidad, se requiere que el desarrollo de políticas públicas respecto del patrimonio consideren un ámbito de acción definido e integrado respecto de otras políticas al momento de su ejecución en el territorio.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuáles son los imaginarios, elementos discursivos y posibles implicancias que subyacen en la construcción de la noción de “barrio patrimonial”, reivindicada por actores no estatales en conflictos territoriales durante la última década en Santiago de Chile?

HIPÓTESIS

Se conjetura que la noción de “barrio patrimonial” que emerge desde el discurso de las acciones ciudadanas orientadas a la patrimonialización alude a la comprensión de un objeto a valorar determinado por elementos materiales e inmateriales, específicamente referidos a una forma de vida que progresivamente se vuelve escasa, significativa y valorada en la ciudad contemporánea.

Esta forma de vida está representada por la noción de barrio como espacio de encuentro social y fuente de vínculos, relaciones y actividades sociales que evocan el imaginario de “comunidad perdida”. De este modo, la categoría de barrio introduce o reintroduce la valoración por el conocimiento, la reciprocidad, las relaciones de confianza y la cooperación entre quienes habitan una determinada porción de la ciudad. A su vez, reivindican una historia común marcada por la cohabitación del territorio que funciona como espacio de proyección de formas políticas que reclaman una participación democrática directa en la toma de decisiones que los afectan.

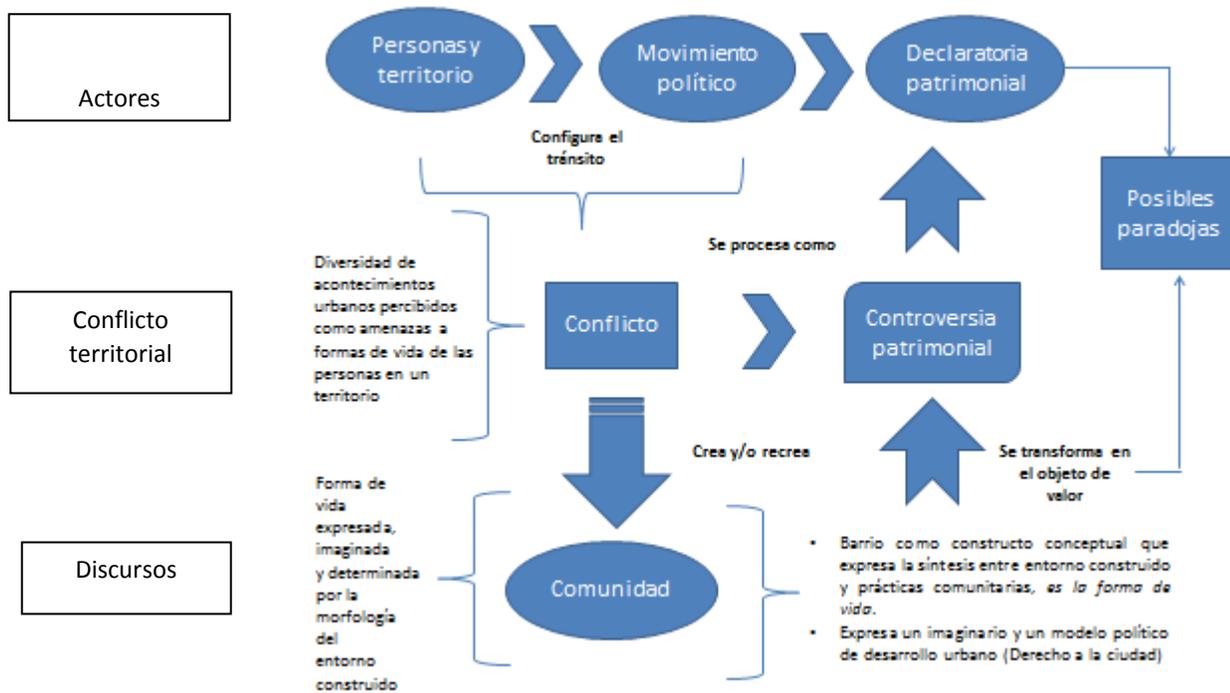
Desde la noción de “barrio patrimonial”, las distintas formas de acción colectiva construyen un marco conceptual que se utiliza como estrategia para la solución de controversias urbanas de diversa especie, cuyo horizonte parece traducirse en un desplazamiento del imaginario de desarrollo urbano de los habitantes de la ciudad, hacia el rescate de identidades locales que se creen en peligro. El proceso de movilización es en sí mismo, el efecto de una amenaza percibida del entorno y la palanca que construye o problematiza la autoconciencia patrimonial, inexistente en forma previa o incapaz de articularse como identidad común políticamente oponible hasta el momento de la declaratoria.

Las principales implicancias, entendidas como potenciales efectos, de las declaratorias patrimoniales producidas por movimientos sociales es la emergencia de límites internos de carácter simbólico en la ciudad que son reconocidos jurídicamente por el Estado de Chile al declarar estos territorios como zonas patrimoniales. Debido a que los conflictos producen vínculos sociales en los territorios donde se desarrollan a partir de algún nivel de movilización política (Azuela, Cosacov, 2013), se generan fenómenos de territorialización e identificación que desencadenan la construcción conceptual de barrios que han carecido de límites precisos o que nunca han sido concebidos como tales en forma previa. Antes que un simple reconocimiento a dimensiones de valor asociadas a las funciones que la literatura define como consustanciales a la noción de patrimonio, la patrimonialización emerge como una estrategia de posicionamiento político de la agenda del derecho a la ciudad cuyos efectos deben ser analizados en distintas escalas y donde finalmente se despliega la discusión sobre la relación de los ciudadanos con el ambiente construido y sus capacidades para ser agentes de sus transformaciones.

No obstante, en este acto político de construcción de barrio y comunidad, aparece una potencial contradicción en el ejercicio del “derecho a la ciudad”, marco ideológico subyacente de manera explícita o implícita en el discurso de las estructuras que movilizan las acciones ciudadanas orientadas a la patrimonialización. La paradoja podría consistir en la exclusión de los ciudadanos del resto de la ciudad respecto de la producción de ese barrio y el goce de sus atributos así como la profundización de la concepción mercantil de éste. En particular, tanto la concepción de patrimonio como identidad como los modos de acceso a los atributos de un sector valorado son aspectos especialmente problemáticos en el escenario de un área metropolitana.

Del mismo modo, en un contexto nacional marcado por la radical mercantilización del suelo urbano en el país y la ineficacia, ilegitimidad o simplemente inexistencia de una política de planificación u ordenamiento territorial, la solución de controversias referentes a temáticas de esta índole por la vía de las declaratorias patrimoniales podría entenderse como una forma de encubrimiento del verdadero debate que a nivel nacional debería producirse a la luz de la diversidad de conflictos territoriales que se despliegan en el país; aquel referente a la normativa de planificación territorial. Por el contrario, la vía de la patrimonialización articula soluciones particulares para conflictos que pasar de tener características singulares, remiten a problemáticas compartidas en el resto del territorio en su conjunto. Al mismo tiempo, y dada la particularidad del instrumento, se podría favorecer que sectores de la ciudad se vuelvan más valorados y deseados por contar con un status jurídico que les asegura atributos relativamente escasos y que podrían traducirse en un mayor valor mercantil.

Figura 1: Mapa explicativo de la hipótesis bajo estudio



Fuente: Elaboración propia

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Comprender los imaginarios, discursos y potenciales implicancias que subyacen a la noción de “barrio patrimonial” y su movilización por parte de actores no estatales en el contexto de conflictos o controversias territoriales acontecidas dentro de la última década en Santiago de Chile.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Caracterizar los discursos e imaginarios de agentes de activación que reivindican al “barrio patrimonial” como su eje central o argumento preminente de lucha política.
2. Identificar los elementos que conforman la noción de valor en las aspiraciones de reconocimiento y declaraciones patrimoniales en Chile bajo la figura de zona típica o pintoresca.
3. Delimitar el sentido y alcance de la noción de barrio que subyace a los discursos de patrimonialización y su significado como forma reconocible de controversia urbana en la actualidad.
4. Examinar el rol que se le asigna al patrimonio urbano como eje de discusión sobre el cual se estructuran controversias sobre los territorios y sus principales implicancias en el debate sobre la ciudad como bien común

MARCO METODOLÓGICO

Enfoque metodológico

La estrategia metodológica se fundamenta en el paradigma constructivista, entendido como aquel que "está basado en el conocimiento que nos ayuda a mantener la vida cultural, nuestra comunicación y significados simbólicos" (Crabtree y Miller, 1992:8, 11-12, en Valles, 1997: 30). La principal característica de este paradigma es que "no se buscan verdades últimas, sino relatos. El diseño está abierto a la invención; la obtención de datos al descubrimiento; y el análisis a la interpretación" (Valles, 1997: 30). En este marco, la investigación se concibe como de naturaleza cualitativa entendida como "aquella perspectiva de investigación que en lo comprensivo e interpretativo, enfatizando el significado que los propios actores dan a los fenómenos sociales (...) extraen conclusiones desde el lenguaje y los contextos históricos, no intentando extraer conclusiones de carácter general, restringiendo la validez de los resultados recurrentemente al grupo de individuos estudiado, resaltando sus particularidades." (Cea, 2001:44).

La investigación se entiende como un "estudio de casos" entendido como un método de investigación que se aproxima a la comprensión cabal y en profundidad de un fenómeno o situado en una gama de escenarios particulares relacionados en un contexto, evento, sujeto o situación definida, del cual se buscará extraer la comprensión de relaciones y conceptos de relevancia para un fenómeno o problema de investigación que pudiese ocurrir, replicarse o suceder en parámetros similares en otro contexto (Reyes, Hernández, 2008).

Selección de casos

La unidad de análisis del estudio se definió como el "barrio patrimonial" entendido como aquella área urbana que ha sido declarada como zona típica o pintoresca por el Consejo de Monumentos Nacionales o se encuentra en la tramitación o en expectativa de tramitación de dicho reconocimiento. Por su parte, la unidad de observación, - sobre la cual se aplicaron los instrumentos de recolección primaria-, son los y las dirigentes que han liderado o lideran el proceso de obtención de tal reconocimiento.

Para la recolección de datos, se consideró un muestreo teórico de carácter intencionado. La selección de los casos de estudio se fundamentó en los tres criterios considerados por Reyes y Hernández (2008:78): En primer lugar, el impacto, relevancia o pertinencia de la propuesta de estudio respecto al fenómeno de investigación, en segundo lugar, la complejidad, diversidad y el número de variables involucradas en el fenómeno y por último, consideraciones pragmáticas asociadas a la accesibilidad, los costos y el tiempo.

Respecto al primer criterio, se buscaron casos de áreas urbanas que hayan vivido o se encuentren en el proceso de patrimonialización a través de la solicitud de declaratoria de zona típica o pintoresca ante el Consejo de Monumentos Nacionales en distintos períodos de tiempo y en diferentes comunas de la ciudad de Santiago de Chile, intentando maximizar la diversidad de datos a obtener.

En cuanto al segundo criterio, se buscaron casos representativos de la complejidad del fenómeno, a partir de la localización de los territorios en zonas económicamente valorizadas de la ciudad en las que se han desencadenado procesos de desarrollo inmobiliario a gran escala, o presentaron una notoria articulación vecinal en torno a las declaratorias. No se seleccionaron casos en los cuales el Estado u otro actor hayan sido los activadores de procesos de patrimonialización.

Por último, se consideró la accesibilidad al logro de entrevistas con los y las dirigentes, descartándose aquellos sectores en donde no existió respuesta por parte de ellos, como es el caso del Barrio Las Flores localizado en la comuna de Providencia. También se intentó acceder a discursos desde organismos públicos como el Ministerio de Vivienda y Urbanismo sin obtener respuesta.

En consideración de estos criterios se seleccionaron 7 casos de estudio, los que se expresan en el cuadro 1.

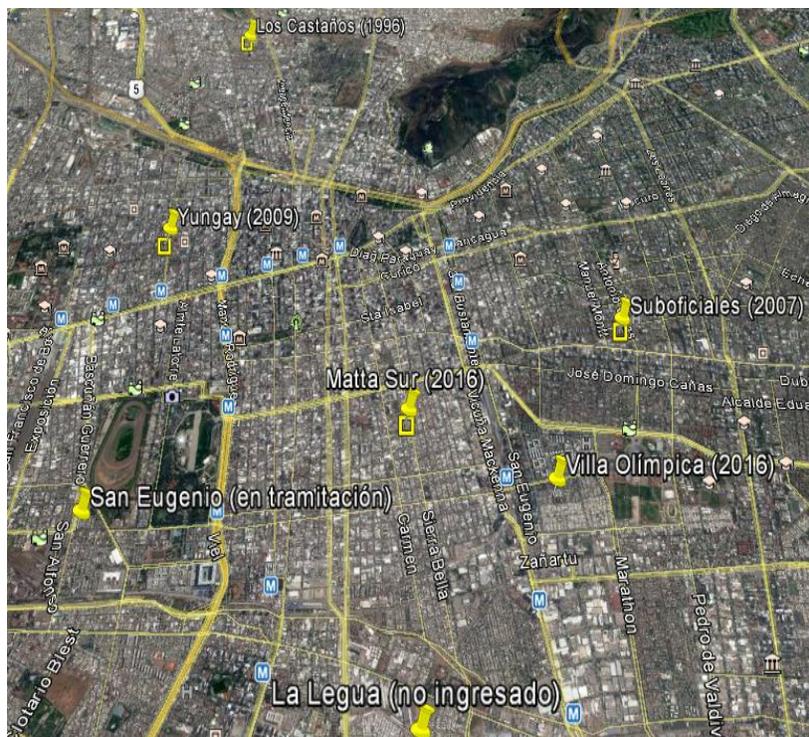
Cuadro 1: Casos de estudio

Caso	Comuna	Fecha de declaratoria¹
Yungay-Brasil	Santiago	2009
Los Castaños	Independencia	1996
San Eugenio	Santiago	En tramitación ante CMN
La Legua	San Joaquín	Solicitud no presentada ante CMN
Villa Olímpica	Ñuñoa	2016
Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería	Ñuñoa	2007
Matta Sur	Santiago	2016

Fuente: Elaboración propia

¹ Consejo de Monumentos Nacionales, Septiembre 2016

Figura 2: Localización de casos de estudio en Área Metropolitana de Santiago



Fuente: Elaboración propia sobre Google Earth

Diseño metodológico, técnicas de recolección y análisis

El diseño metodológico se ajustó al objetivo general de comprender los imaginarios, discursos y potenciales implicancias que subyacen a la noción de “barrio patrimonial” y su movilización por parte de actores no estatales en el contexto de conflictos o controversias territoriales acontecidas dentro de la última década en Santiago de Chile, a lograr desde la tributación de los cinco objetivos específicos.

Enmarcada en el enfoque cualitativo, la investigación consideró el trabajo con fuentes primarias y secundarias. Como fuentes primarias, se aplicaron entrevistas con cuestionarios de carácter semiestructurado² a los/as dirigentes de áreas urbanas que han liderado o lideran el proceso de declaratoria de zona típica o pintoresca en los siete casos de estudio seleccionados. En cuanto a las fuentes secundarias, se utilizaron los expedientes de declaratoria patrimonial, las resoluciones de declaratoria emanadas desde el Consejo de Monumentos Nacionales, documentos y discursos extraídos desde la prensa escrita o sitios web y fotografías de la morfología urbana y artefactos presentes en los lugares bajo estudio, según la disponibilidad de material y la pertinencia de su uso según cada caso.

² Ver Anexo “Instrumentos”, p.71

En el proceso de análisis y construcción de resultados se utilizó la técnica de análisis de discurso, entendiendo el discurso como “cualquier práctica por la que los sujetos dotan de sentido a la realidad” (Ruiz, 2009:2). De este modo, el objeto de estudio involucra el análisis de cualquier práctica social, incluidas aquellas que versan sobre la percepción espacial del entorno por parte de quienes lo habitan. Como plantea Santander (2008:208), el análisis de discurso se ha vuelto una herramienta relevante en las últimas décadas en la medida que “las nociones de identidad y cultura (...) comienzan a desplazar a otras, como las de redistribución igualitaria, estructura social o la de clase”. Desde la perspectiva de las fuentes, esta técnica “se utiliza cuando en el contexto de una investigación se enfrenta a la necesidad de dar una interpretación a “signos de diversa naturaleza (no necesariamente lingüísticos), que requieren ser leídos (...) lo que exige análisis” (Santander, 2008:208).

Comprendiendo que los signos, -tanto lingüísticos como no lingüísticos-, son códigos que requieren ser decodificados para la comprensión del sentido que los actores asignan al mundo que habitan, el análisis de discurso también busca dar cuenta de la dimensión performativa de los lenguajes, lo que en palabras de Austin (1982, en Santander, 2008:209), se entiende como “la concepción activa del lenguaje, que le reconoce una capacidad de hacer cosas”, es decir, generar efectos que en este caso consisten en la delimitación y transformación del entorno construido en un objeto definido y delimitado bajo ciertas nociones valorativas.

MARCO CONCEPTUAL

Espacio, territorio y escala: Delimitación conceptual

La investigación realizada abordó estudios de casos cuya distinción primaria es la delimitación espacial respecto de su entorno, es decir, la existencia de unidades diferenciables dentro de un entorno urbano generalizado que han sido o buscan ser reconocidas como zonas patrimoniales. Considerando que la hipótesis que se busca probar es que el discurso de patrimonialización emerge como forma de enfrentar una controversia o conflicto desplegado en un espacio difuso, que luego se vuelve un territorio delimitado y específico en el que se generan relaciones de pertenencia, resulta necesario profundizar en cómo se comprenden las nociones de “espacio” y “territorio”, que estructuraron tanto la articulación conceptual como interpretativa de la investigación.

Desde las premisas del trabajo de Henri Lefebvre (2013), donde se considera al espacio geográfico como un producto social resultante de la acumulación de procesos históricos, se entiende que toda aproximación hacia éste como objeto de estudio sea observable solo en un momento específico o coyuntura histórica. En otras palabras, no resulta posible establecer una formulación general sobre el espacio que pueda proyectarse como una entidad estable en el tiempo, no solo por su carácter dinámico, sino por su misma naturaleza de “totalidad” o entorno que remite al conjunto de posibilidades atribuibles a la categoría espacial. La observación, por tanto, siempre será inacabada y se encontrará en continua recreación desde una perspectiva “trialectica”, donde se distinguen tres niveles

de análisis: representaciones del espacio, espacios de representación y prácticas espaciales (Barringo, 2013:122). Distinguir estos tres niveles permite comprender que se entenderá por espacio.

En primer lugar, las representaciones del espacio se entenderán como “un espacio concebido y abstracto que suele representarse en forma de mapas, planos técnicos, memorias, discurso. Conceptualizado por los “especialistas” y por tanto, “espacio dominante de las sociedades” (Barringo, 2013:124), suele ser comprendido como la referencia de objetividad sobre el espacio y la forma de proyección del poder político. Desde la mirada de Michel de Certeau (2000), estas representaciones podrían comprenderse bajo la noción de “lugar”, que define como “el orden (...) según el cual los elementos se distribuyen en relaciones de coexistencia” (De Certeau, 2000:129), es decir, la percepción que determina la posición de distintos elementos, unos respecto de los otros, desde una perspectiva estática y que por tanto posibilita un punto de referencia de carácter estable.

En segundo término, y por el contrario, los espacios de representación corresponden a aquellos “experimentados directamente por sus habitantes y usuarios a través de una amalgama de símbolos e imágenes (...) supera al espacio físico (...) (y es también) un espacio evasivo ya que la imaginación humana busca cambiarlo y apropiarlo” (Barringo, 2013:214). De este modo, los espacios de representación son la contraparte de las representaciones del espacio y contienen percepciones subjetivas e imaginarias sobre la relación con el espacio, siendo la noción depositaria de la atribución de significados al mismo. Dos elementos resultan relevantes de comprender de esta noción, primero, su naturaleza de potencial desacople respecto a las representaciones hegemónicas e incluso a delimitaciones materiales, lo que quiere decir que el espacio existe en nuestra capacidad de imaginarlo y percibirlo. Segundo, comprender que en este acervo de significados radica el potencial emancipatorio de los seres humanos frente a las constricciones preestablecidas desde el lenguaje “experto” o la dominación política, lo que conduce a la posibilidad (y la probabilidad) de que emerjan conflictos y controversias entre un espacio reificado y que busca volverse objetivo y aquellas percepciones del espacio que buscan alterarlo.

Por último, las prácticas espaciales corresponden al “espacio percibido que integra las relaciones sociales de producción y reproducción, en especial la división del trabajo, la interacción entre gente de diferentes grupos de edad y género, la procreación biológica de la familia y la provisión de la futura fuerza de trabajo. Incluye la producción material de las necesidades de la vida cotidiana (casas, ciudades, carreteras) y el conocimiento acumulado por el que las sociedades transforman su ambiente construido” (Dimendberg, 1998:20 en Barringo, 2013:214). Para Michel de Certeau (2000) estas prácticas constituyen en sí la noción de “espacio”, que se definiría a partir de los elementos móviles y dinámicos, condición que vendría dada por las operaciones que en él tienen ocurrencia. De este modo, su principal distinción respecto del lugar sería su continua alteración y la permanente capacidad de ser reinterpretado, dando pie a múltiples significados. Como implicancia de esta visión conceptual, De Certeau (2000:129), establece que “en suma, el espacio es un lugar practicado. De esta forma, la calle geoméricamente definida por el urbanismo se transforma en espacio por intervención de los caminantes. Igualmente, la lectura es el espacio producido por la práctica del lugar que constituye un sistema de signos: un escrito”.

Comprendidas en este marco, las prácticas espaciales corresponden a acciones concretas en el espacio y que van construyendo esta noción como ejes articuladores y ordenadores del mismo. Se situarían a un nivel de menor abstracción conceptual que los espacios de representación, pero en un mayor nivel de presencia en la vida social, siendo extremadamente relevantes como formas de comprensión efectiva de

la relación entre seres humanos y espacios. Podría establecerse entonces que constituyen importantes palancas o detonadores de los conflictos territoriales.

De este modo, la interrelación entre estos tres niveles permiten configurar un marco comprensivo de que se entenderá por “espacio” (reificado, imaginado, practicado). Por su parte, y siguiendo lo planteado por Giménez (1996) la noción de territorio comparte muchos de los elementos definitorios del espacio, pero enfatiza en algunos de ellos; en primer lugar, el territorio es un espacio habitado y practicado por seres humanos, diferenciándose así de aquellos espacios donde solo existe naturaleza no humana, siendo la intervención activa y modeladora de los humanos una condición definitoria del mismo. En segundo lugar, el territorio emerge como una representación del espacio, en la medida que se entiende como una porción delimitable del espacio a través de la figura de la escala. Por último, la característica más relevante de la noción de territorio radicaría en su carácter de espacio valorizado, es decir, que ha sido simbolizado como portador de valor, ya sea en sentido instrumental, - como medio para conseguir un fin-, o desde una perspectiva cultural, simbólica o afectiva. Como señala Giménez (1996:10), “el territorio sólo existe en cuanto ya valorizado de múltiples maneras”.

Desde esta relación conceptual entre “espacio” y “territorio”, emerge un tercer concepto que permite vincular ambas nociones, la “escala”. En efecto, este concepto resulta particularmente útil en el propósito de comprender al conflicto como una dimensión que intrínsecamente subyace a cualquier representación del espacio, toda vez que es la forma genérica de denominar a una cierta representación y su relación con otras. Entendida como tal, la escala es un instrumento o herramienta disciplinar y que se utiliza desde los lenguajes expertos para hacer posible una aproximación epistemológica al espacio, siendo una manera de “ver, pensar y organizar el conocimiento acerca del mundo, como un dispositivo de poder en reificar y esencializar relaciones de poder inequitativas” (Káiser, Nikirifova, 2008:537).

Es en la configuración de una noción de “escala” como expresión de un cierto ordenamiento de relaciones en el espacio, que se va configurando la estructura de conflictos espaciales, y a su vez la preminencia de ciertas formas de relación jerárquicas que se van transformando en paradigmas de comprensión de las relaciones entre distintos territorios. Estas relaciones, del mismo modo, se transforman en dominación entre escalas y ocultan otros modos de comprensión del espacio, como lo que sucede, a modo de ejemplo en torno a la predominancia de la escala global por sobre otras que se van intercalando y nombrando según sea el interés o énfasis; aparecen así el Estado, la comunidad, el hogar y el cuerpo, ejerciéndose una reificación de la relación como algo dado y natural. (Káiser, Nikirifova, 2008:539).

Sin embargo, resulta un error comprender a la “escala” exclusivamente como una herramienta de dominación, pues su origen no es arbitrario ni azaroso, sino por el contrario, fundamentado en un determinado set de prácticas espaciales, y por cierto, de representaciones del espacio de ciertos actores. Desde esta perspectiva, para Jones (1998), las escalas,- en sentido plural-, serán relaciones situadas “entre una comunidad de productores y lectores que otorgan a dicha práctica un significado escalar” (Káiser, Nikirifova, 2008:541). De este modo, la escala se construye en forma progresiva y cotidiana a partir de la interrelación y operación de discursos en los tres niveles planteados por Lefebvre (2013), a partir de distintas prácticas espaciales y los discursos asociados, algunos de los cuales alcanzan una posición hegemónica y devienen en representaciones del espacio. Al respecto, “las escalas no existen como ‘cosas allá afuera’ que estabilizan relaciones políticas, económicas o culturales. Más bien, las escalas son realizadas por un set de actores a través de posturas escalares que tienen lugar en contextos

espaciales particulares y que se acoplan en las políticas de la vida cotidiana.” (Káiser, Nikirifova, 2008:541).

Entendiendo la doble condición discursiva de la escala, resulta clara la tendencia de oposición entre aquellas representaciones hegemónicas y otras emergentes, que se van configurando en sentido dinámico. Esto determina que existan conflictos entre las distintas comprensiones, en la medida que las escalas “están redefiniéndose perpetuamente, son impugnadas y reestructuradas en términos de su extensión, contenido, importancia relativa e interrelaciones” (Swyngedouw, 2004:133 en Káiser, Nikirifova, 2008:541). Desde esta perspectiva, la escala no solo es el marco de encuadre de procesos sociales y políticos en el territorio, sino también opera como un activador o “progenitor activo” (Káiser, Nikirifova, 2008:541) de éstos. Este carácter, en sentido estricto, equivale a señalar que la escala como discurso de hablantes adquiere un efecto performativo en la concepción espacial y es portadora de dinamizar efectos en él.

Para lograr traducir estas premisas epistemológicas en orientaciones prácticas que condujesen la investigación, se optó por poner en entredicho en forma constante las referencias al espacio utilizadas por los distintos discursos que conceptualizan los territorios estudiados. De este modo, se consideró además una premisa epistemológica derivada del trabajo de Bruno Latour desde la interpretación realizada por De Grande (2013) respecto a la comprensión metodológica del trabajo efectivo con el concepto de escala. Al respecto, lo local se entenderá como una expresión de lo copresencial y lo global en un mismo momento, siendo “una facultad de los actores la posibilidad de aludir a sus realidades saltando entre marcos de diferentes escalas (ej. nacional, local, personal). Esta facultad, según Latour, debe ser emulada y retomada por el investigador, evitando asumir una posición ‘fija’ de ‘zoom’, una escala única en la que lo social deba ser descripto. A criterio de Latour, para poder seguir el sentido y la acción de los actores, es necesario poder también perseguir sus marcos y acomodarse a los diferentes ‘zooms’ que ellos realizan cotidiana y constantemente en sus interpretaciones y descripciones” (Latour 2008: 265, en De Grande, 2013:55). En términos prácticos, esta premisa guió la confección de los instrumentos, pues se buscó rescatar el posicionamiento del discurso de los hablantes en términos espaciales, entendiendo que éstos podían o no reproducir las representaciones del espacio o más bien posicionar espacios de representación propios. Desde ese descalce se intentó la aproximación hacia los conflictos territoriales que devienen en controversias sobre el patrimonio urbano.

Considerando estas premisas de trabajo, el análisis de los datos se focalizó principalmente en las representaciones del espacio y los espacios de representación que se develan desde el discurso de mediadores, agentes de activación política y actores participantes de las controversias. Esto quiere decir que se estudiaron los discursos sobre el espacio que se han tornado hegemónicos y frente a los cuales por adición u oposición se sitúan los discursos y significados atribuidos por los actores no estatales que se asientan en los distintos territorios, entendiendo por éstos últimos aquellos actores políticos y técnicos que los representan. Esta última condición, se percibe como una limitación metodológica del estudio, que no buscará profundizar en la representatividad o consistencia entre los discursos de los actores políticos no estatales y los ciudadanos residentes. Del mismo modo, la tesis tampoco caracterizará las prácticas espaciales de los habitantes de estos territorios, pues el objetivo no es verificar si este discurso se relaciona con las prácticas espaciales se encuentra fuera de su alcance.

Conflictos territoriales

Si consideramos que el territorio alude a la noción de espacio valorizado, se entenderá que su configuración dinámica estará marcada por las continuidades y cambios, así como por la colisión de distintas valoraciones que se le asignan.

En esta línea, representaciones del espacio podrán (y suelen) colisionar con espacios de representación, así como distintas prácticas espaciales harán uso del espacio en formas que podrán originar representaciones contradictorias. Del mismo modo, la noción de escala bajo la cual se subsuma o comprenda un territorio podrá ser la causa o el detonador de un conflicto, como también el resultado del mismo.

Como detonador de cambios y modificaciones, la noción de conflicto territorial adquiere un rol central en la comprensión de los procesos que en él se despliegan. Para explicar su significado, Sabatini (1997:78), da cuenta que todo conflicto territorial se caracteriza principalmente por la voluntad de alteración del uso de suelo, es decir un acto de poder proveniente de representaciones del espacio que puede colisionar con espacios de representación o prácticas espaciales. Las diferentes percepciones del territorio, conceptualizado como “lugar” o como “espacio” serán gravitantes en la detonación de conflictos territoriales.

De este modo, el carácter territorial de un conflicto, se relacionaría con su anclaje a cierta delimitación espacial (ocurre en el espacio), pero además con la consideración de éste como un elemento o condición esencial del conflicto o disputa, es decir, que el territorio, sus representaciones y prácticas devenidas en valoraciones divergentes sean el objeto central sobre el que efectivamente verse la controversia. Así, la tipicidad del conflicto sería inseparable de dónde ocurre, disminuyendo o perdiendo en forma total su sentido si se intentase trasladar la reivindicación a otro contexto.

Como plantean Azuela y Cosacov (2013:155), “a partir de un conflicto, comienza un proceso de territorialización, que supone delimitar un territorio, producir identificaciones e incrementar las interacciones (...) (siendo esta) una de las dimensiones productivas del conflicto”. Desde esta mirada, el territorio emerge como un constructo conceptual, que si bien puede preexistir a un conflicto con otras connotaciones y significados, adquiere visibilidad, nuevos sentidos e incluso su misma existencia a partir de procesos de contestación. En relación a lo anteriormente planteado, el conflicto produce territorio en la medida que éste adquiere valor o nuevos valores para los actores involucrados, a su vez que engendra nuevas prácticas que devienen en representaciones. Desde la mirada de Duhau y Giglia (2004:266), los conflictos territoriales son “producto de ‘efectos espaciales’ de un determinado contexto urbano y (...) como el producto de la forma específica que en distintos contextos urbanos adoptan las relaciones de los ciudadanos entre sí y con las diferentes autoridades en cuanto al uso del espacio y de los bienes públicos”.

La fabricación de una forma de comprender el espacio, y la asignación de valor a éste que lo transforma en territorio, puede implicar la creación de una escala o significar la disputa entre actores por cual clase de representación se asignará a la noción de escala. Esto sucede porque la subdivisión del territorio es un ejercicio de poder, y por tanto, la escala que se concibe adopta un rol hegemónico en la forma de comprenderlo, pudiendo motivar el conflicto o ser una de sus implicancias o efectos no esperados. Si bien el territorio puede o no mantener su delimitación y dar o no origen a una nueva escala, un conflicto siempre alterará el significado y posiblemente las prácticas atribuibles a un territorio.

Así, aunque todo conflicto se desarrolla en un determinado territorio (aun cuando esté pudiese ser digital), no todos los conflictos versarán en torno a las representaciones y prácticas espaciales como eje central de controversia. Pareciese ser que al estudiar algunos conflictos desde una perspectiva histórica, existen una serie de matices al momento de caracterizar esta condición, aun cuando resulta visible que en la actualidad se circunscriben en forma creciente hacia escalas menores, lo cual es sintomático de un discurso de poder específico y una tendencia por parte de quienes los observan a la comprensión de los problemas desde una perspectiva particular por sobre una universal. De este modo, los sucesos acontecidos en un territorio serían excepcionales y no extrapolables a otros, adquiriendo cada uno de los conflictos una identidad nítida y diferenciable.

Vista la experiencia histórica de la ciudad de Santiago de Chile, han sido numerosos los conflictos que se han articulado en torno al territorio como eje de controversia. Tal vez, los más significativos acontecieron con motivo de la lucha por el derecho a la vivienda, la infraestructura y el suelo, que desencadenaron las “tomas” de terrenos que dieron origen a las poblaciones de la antigua periferia del Área Metropolitana de Santiago. Si bien las reclamaciones de estos movimientos se situaban en ciertos territorios específicos y a su vez lo instalaban como el objeto central del conflicto, lo cierto es que fueron protagonizados por sectores obreros característicos de una sociedad semi-industrial, categoría social que rebasa lo que hoy podría entenderse como un actor que reivindica un conflicto desde una escala local. Esto quiere decir que la reclamación que se oponía no se titularizaba exclusivamente en torno a un sector de la ciudad, sino en nombre de una clase social postergada, que eventualmente podía habitar en vastos espacios de la urbe.

Durante la dictadura militar chilena (1973-1990), el eje de controversia parece trascender al territorio como categoría capaz de articular los conflictos sociales. El hambre, la miseria, la violencia política, la violación de derechos humanos, los derechos de la mujer y la recuperación de la democracia, fueron los ejes de contestación y se desplegaron fundamentalmente en una escala nacional, aun cuando adquirieron sentidos y significados particulares en ciertos territorios.

Si la dictadura representó para muchos el fin del movimiento social unificado en Chile (Garretón, 2009:9) y en su reemplazo, la emergencia de un movimiento fraccionado pero altamente comprometido en la lucha contra el régimen, el retorno de la democracia inauguró un período de desmovilización en el país. Aun cuando las políticas de desarticulación y mercantilización de la vida social tuvieron efectos territoriales disímiles, nuevamente la lucha se estructuró en torno a demandas que se autoconcebían como nacionales en sus planteamientos, y trascendían así lo que puede entenderse como un ámbito estrictamente local. La década de 1990 mostró tempranamente una forma de articulación social que se caracterizó por nuevos tipos de acción colectiva, entendibles desde tres dimensiones de análisis: el contenido de la reclamación, el anclaje territorial de ésta y la forma de solidaridad existente entre quienes la posicionan en la esfera pública.

Desde la primera dimensión, las movilizaciones sociales de postdictadura se caracterizan por abordar nuevos tópicos de reclamación, en concordancia a problemáticas propias de una sociedad postmaterialista, pero a su vez más desigual y menos cohesionada, donde también caben aquellas reivindicaciones propias de la memoria postconflicto. Aun cuando siempre se han documentado conflictos en torno a problemáticas de alcance local, es en esta década donde dichas controversias adquieren mayor visibilidad y una importancia central en la agenda pública del país.

Desde la segunda dimensión, y como producto de procesos económicos, sociales y culturales que se van sucediendo de forma relativamente sincrónica, tales como la fragmentación social derivada del fin

de los vínculos de solidaridad de clase, la consolidación de una sociedad de consumo y el “reescalamiento de las relaciones económicas” (Theodore, et.al, 2009), entre otros, emergen movimientos que enarbolan reclamaciones en territorios de menor extensión y que buscan resolver problemáticas más acotadas, aun cuando esta premisa sea muy discutida en términos conceptuales y también prácticos. Sin duda, lo cierto es que al menos la autoconcepción de las movilizaciones discurre en lógicas que podrían denominarse como “locales”, “regionales”, “urbanas” o “rurales” desde el alcance de las demandas hasta el sujeto social que se moviliza para su consecución y las redes utilizadas en este propósito. Existe una lectura del conflicto como local, y esta escala es fabricada como aquella donde ocurren los conflictos, delimitando así su radio de influencia o su alcance como controversia. Se podrá inferir que un conflicto acotado es más controlable y que su significado como controversia se explicará por condiciones excepcionales de ese espacio. A modo de ejemplo, este razonamiento implicaría que exista contaminación en un lugar en específico no implica necesariamente que vastos territorios estén contaminados.

Esta condición deriva en que la tercera dimensión de análisis referente a la forma de solidaridad existente, tienda a descansar entre personas que comparten el lugar de residencia, la pertenencia o la participación dentro del territorio. Esto da origen a movimientos de “vecinos”, “pobladores”, “aisenininos”, etc., como categorías que posibilitan la lucha y que se relacionan al territorio donde se nace, se vive o se desarrolla por elección o adscripción la vida.

Estudiando algunos casos de movilizaciones sociales desde 1990 en adelante, en primer lugar se encuentran aquellos movimientos que reivindican nuevas problemáticas, pero no se autoconciben como luchas territoriales, aun cuando el anclaje territorial es evidente. En este sentido, podría mencionarse la labor que sistemáticamente realizó la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) por la verdad, justicia y reparación de los crímenes cometidos por el aparato estatal durante la dictadura militar chilena. Este movimiento, iniciado en pleno régimen, pero que adquirió mayor visibilidad en los albores del período democrático, no consideraba un componente territorial en su articulación, tanto en lo que concierne a la contestación (proyectada en todo el país y el extranjero), como por quienes la enarbolaban (principalmente mujeres de todo el país). Será 20 años después, en 2011, cuando nuevamente una demanda nacional y prácticamente transversal de la sociedad chilena se vuelque en el movimiento social más masivo e incidente de la postdictadura en Chile, aquel conocido como el movimiento social por la educación que cambió el eje de comprensión de la política chilena y reactivó el debate ideológico sobre los principios fundantes de la Constitución autoritaria de 1980 en el país.

En contraparte, existen otras formas de movilización que también abordan temáticas de alcance nacional, pero cuya conflictividad se desencadena decisivamente en límites territoriales más precisos. Entre éstos, se destacan algunos conflictos relacionados a las disputas por la memoria histórica del país tras la dictadura militar, como el caso de centro de torturas Villa Grimaldi, localizado en la comuna de Peñalolén, dentro del Área Metropolitana de Santiago. El conflicto se desencadenó en el año 1991, cuando el municipio de esa comuna intentó enajenar el predio donde se ubicó el centro de torturas para la demolición y posterior construcción de un complejo inmobiliario privado, momento en el cual son actores territorialmente situados, - vecinos-, quienes protestan para impedir tal destino del inmueble. El resultado es la rehabilitación del espacio como un “sitio de memoria”, denominado Parque por la Paz Villa Grimaldi, que se autoconcibe como un lugar de encuentro, recogimiento y reflexión para las víctimas y sus familiares, así como un espacio educativo en memoria y derechos humanos. (Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, 2015).

En forma posterior, -durante las décadas de 1990 y 2000-, se desencadenarán otros conflictos que profundizarán el rol protagónico del territorio como eje preminente sobre el cual versa la controversia. En este sentido, se produce un desplazamiento de los conflictos en el territorio hacia aquellos donde el territorio y sus prácticas son el eje mismo de la controversia.

Como plantea Giménez (1996), este fenómeno puede entenderse como mundial y da cuenta de una progresiva valorización de esta coordenada de la vida social: “en el último decenio puede documentarse el surgimiento de tendencias neo-localistas que revalorizan y recuperan la dimensión territorial de la convivencia social (...) revalorizan el entorno rural, la naturaleza ‘salvaje’, las pequeñas localidades y las comunidades vecinales, invocando temas ecológicos, de calidad de vida y de salubridad ambiental” (Giménez, 1996:15,25).

Al respecto, en Chile pueden documentarse casos que precisamente van problematizando esta dimensión en forma progresiva. En 1999, acontece la toma de un terreno privado por parte de una agrupación de personas sin casa en la comuna de Peñalolén (Área Metropolitana de Santiago), hecho que motivó la instalación de un campamento, su posterior cierre y la reubicación de las viviendas en un conjunto de viviendas sociales construido por el Estado en la misma comuna. La relevancia del conflicto, y su fuerte anclaje territorial, estuvo determinado por la reivindicación de los ocupantes respecto al derecho a residir en la misma comuna donde se encontraban viviendo, y a su vez, por la posterior oposición de vecinos de mayor nivel socioeconómico a la construcción de viviendas sociales en los límites de sus propiedades. Por estos motivos, este caso es paradigmático en entender como una vieja demanda transversal de un sector social, como el derecho a la vivienda, deviene en un conflicto más fragmentado, específico y territorializado, donde la localización resulta ser clave en su problematización y posterior solución.

A partir de esta misma época, la noción de “conflictos ambientales” también se vuelve recurrente en la opinión pública, a pesar de su tratamiento previo desde el ámbito académico. A modo de ejemplo, en el año 2004 se desata un conflicto cuando se descubre la repentina muerte de cisnes de cuello negro en el Santuario de la Naturaleza Carlos Andwanter, localizado en la comuna de Valdivia, actual Región de Los Ríos. Al lograrse la indagación judicial y comprobarse la incidencia de los residuos de la planta de Celulosa Arauco (CELCO) en las muertes, la presión social determina el ejercicio de acciones legales contra una de las empresas pertenecientes a uno de los grupos económicos más poderosos del país, la familia Angelini.

Como puede apreciarse, en todos estos casos, un tema nacional se hace visible y adquiere significado dentro del marco de una disputa local, que se encuadra en un territorio específico, desde el cual se habla a todo el país, pero que no necesariamente adquiere el carácter de una “causa nacional” o extrapolable a otros territorios.

No obstante, la agencia del territorio en los conflictos adquiere aun mayor especificidad en controversias donde la reclamación se encuadra en márgenes espaciales más definidos, - que pueden simbolizar lo que sucede en otros territorios-, pero precisamente buscan rescatar particularidades de éste frente al resto, es decir su carácter excepcional.

En este sentido, el conflicto detonado en 1996 con motivo del proyecto para la construcción de la autopista Costanera Norte, cuyo trazado original atravesaba el denominado “Barrio Bellavista”, - localizado en el deslinde de las comunas de Providencia y Recoleta-, de la ciudad de Santiago de Chile es relevante. A través de la agrupación de ciudadanos denominada “Coordinadora NO a la Costanera

Norte”, vecinos del sector y otros actores simpatizantes de la causa se constituyeron como una forma de acción colectiva que podría entenderse específicamente como “urbano”, en tanto las reclamaciones versaban sobre un derecho o una expectativa sobre la forma de orientar el desarrollo de infraestructura urbana de gran escala, y a su vez por la reivindicación de materias a partir de la titularidad de quienes residían o tenían distintos intereses y sentimientos por un sector de la ciudad delimitado y que se autoconcibió como el “Barrio Bellavista”. Tras una serie de acciones, el movimiento logró modificar el diseño de la autopista y obligó a la empresa concesionaria a construir túneles subterráneos bajo el río Mapocho para llevarlo a cabo. En un estudio realizado por Poduje (2008), a propósito de la proliferación de movimientos ciudadanos que buscan incidir en las condiciones de desarrollo de proyectos urbanos, sostiene que esta experiencia protagonizada por las organizaciones Ciudad Viva y Defendamos la Ciudad en 1996, es relevante y opera como hito y premisa de conflictos ciudadanos posteriores que ponen en relieve el rol de la ciudadanía a participar en los asuntos respecto a las modificaciones de los entornos en que residen.

Desde la perspectiva del campo temático en que se inscribe, la relevancia de este conflicto viene dada, precisamente, por situar el valor de un territorio específico en el centro del debate. Independientemente de si otras autopistas arrasan con otros lugares, lo que aquí se defendía era el valor *excepcional* de Bellavista como lugar a proteger, desde un sujeto social compuesto principalmente por residentes de *ese* lugar. Es en esta línea argumentativa donde comienza a configurarse lo que se entenderá posteriormente por “conflictos patrimoniales”, es decir, aquellas controversias cuyo eje de reclamación y disputa es el valor de herencia del territorio o lugar específico en donde sucede algún tipo de acción que lo ponga en riesgo. Desde esta perspectiva, no serían conflictos extrapolables a otros territorios, pues rescatan la particularidad de sus atributos por sobre la universalidad de las problemáticas.

Resulta relevante comprender que los “conflictos patrimoniales” no necesariamente surgen en Chile a partir de este caso: su contenido está presente en controversias anteriores que sin embargo no logran delimitar el campo de lo patrimonial como en el que se despliegan. Si se observa con atención, el caso CELCO podría haber sido comprendido como un conflicto patrimonial toda vez que sucede en los límites de un Santuario de la Naturaleza, -figura legal de protección patrimonial para áreas de valor natural contemplada en la Ley de Monumentos Nacionales³-, y ataca especies animales protegidas. Sin embargo, se procesa principalmente como un conflicto ambiental, por lo que se entiende que ese es su campo semántico de sentido. En la misma línea, el conflicto desarrollado entre la compañía generadora de electricidad ENDESA y comunidades pehuenches en el Alto Biobío por la construcción de la megacentral hidroeléctrica Ralco en 1997, -cuya área de inundación cubría asentamientos humanos y tierras consideradas sagradas por las comunidades-, fue procesado por la opinión pública como un conflicto ambiental y por la propiedad de la tierra, asignando una importancia tangencial al simbolismo que esto representaba en términos de la colisión entre formas culturales diversas. Al estudiar las palabras de Nicolasa Quintremán es posible visualizar como el conflicto, por cierto, comprendía una vertiente cultural que fue minimizada en aquel entonces: “Yo voy a luchar hasta el final porque yo no estoy buscando trabajo. Yo no quiero la plata, quiero mi tierra. Yo no sé trabajar Endesa, yo sé trabajar en mi cultura” (El Siglo, 2002). Frente al mismo conflicto, en 1998 José Quepuán exigía del Estado “un mayor compromiso y sensibilidad (...) que se respete nuestro patrimonio cultural y religioso” (Namuncura, 1999).

³ Ley 17.288

¿Es relevante la categoría temática bajo la cual se posiciona un conflicto territorial? Ciertamente lo es, tanto desde su dimensión *creativa* que reasigna significados a un territorio, como desde su dimensión *política*, toda vez que delimita o tiende a delimitar el nudo de la controversia y la reclamación que surge de ella, así como el campo de sentido desde el que será abordable tanto desde las estructuras de gobernanza como desde los propios actores involucrados.

CAPÍTULO I

NUESTRA LUCHA ES POR EL PATRIMONIO

La construcción del discurso

Para luchar, ¿no es necesario saber en nombre de quién, contra quién o sobre qué terreno se lucha? (Touraine, 2006: 259)

Controversias urbanas: Detonadores y marco de inscripción como conflictos patrimoniales

Como bien ha documentado Canteros (2013:93) y se evidencia en el discurso de sus dirigentes en 2016, la declaratoria de zona típica para el Barrio Yungay, localizado en la zona sur de la comuna de Santiago, -y en un lugar central del área metropolitana-, se origina a partir de un conflicto que no se relaciona en forma directa a reivindicaciones vinculadas al patrimonio cultural. Es la modificación inconsulta en el régimen de recolección de basura por parte del municipio lo que gatilla la movilización de la ciudadanía para exigir cambios en el modo de relacionarse con la autoridad.

“Yungay surge hace 11 años, en junio del 2005, por un conflicto de la basura, estaba Raúl Alcaíno, cambió el sistema de recolección de basura, no informó, no hubo proceso de participación, entonces a la semana teníamos microbasurales por esquina cosa que nunca habíamos visto en el barrio y ahí hubo una reacción inmediata muy intuitiva de salir a la calle, quemar la basura, juntar firmas, osea la gente estaba indignada” (Dirigenta Barrio Yungay, 2016)

Imagen 2: Mural en sede social Barrio Yungay



Fuente: Elaboración propia

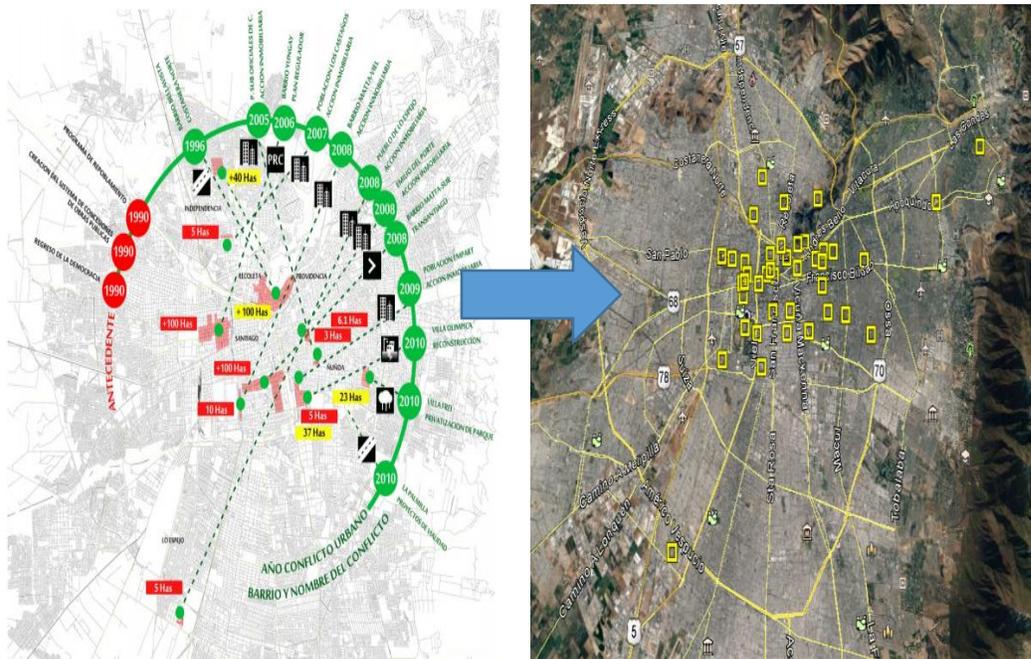
¿Cómo una controversia que se relaciona con un servicio urbano específico deviene en un conflicto patrimonial? Al analizar distintos estudios que han identificado y caracterizado conflictos territoriales urbanos dentro de las últimas décadas en Chile, resalta que la noción de patrimonio esté ausente en la mayoría de ellos, y especialmente que ninguno se asocie con un motivo estrictamente patrimonial como detonador de la movilización o de alguna forma de acción colectiva. De este modo, el objeto de controversia no se inscribiría en un argumento patrimonial o más bien podría no ser una categoría que los académicos estén utilizando en forma preferente para caracterizarlos.

En esta línea, Poduje (2008:32) contabiliza 32 conflictos urbanos en el Área Metropolitana de Santiago originados por diversos motivos y cuya mayor parte contó con una organización o movimiento que se constituyó como parte interesada en el conflicto. Si se analiza la taxonomía empleada para categorizar las temáticas en controversia, se evidencia que la mayoría de los detonadores refieren al desarrollo de proyectos de infraestructura o inmobiliarios. En segundo lugar, se encuentran aquellos conflictos originados por problemáticas de usos de suelo, las que podrían entenderse como “externalidades” o efectos indeseados de ciertos equipamientos, como universidades, viviendas sociales o industria. Resulta relevante dar cuenta que según este autor, al momento del estudio, un 68% de los movimientos habían logrado el objetivo que se proponían, fuese éste detener el proyecto en forma íntegra o el logro de modificaciones sustantivas en él.

Por su parte, la Corporación SUR (2015) también categorizó temáticamente a los 100 conflictos identificados en el Área Metropolitana de Santiago entre 2006 y 2011 en cuatro ejes: “Crecimiento urbano”, “Uso y apropiación de espacios urbanos”, “Medio ambiente”, “Vivienda” y “Daños por terremoto”. Cada uno de ellos, representa un “tipo” de conflicto que se define por el tópico que aborda, ya sea desde la propia visión de sus participantes o la ejercida por el observador que los estudia. A su vez, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (2012) identifica 97 conflictos a nivel nacional, que categoriza en esa fecha como “ambientales”. En la misma línea, Rojas (2014) da cuenta de una serie de conflictos cuya causalidad atribuye a la “Construcción de infraestructura urbana de mediana y gran escala”, la “Inversión inmobiliaria” y la “Intervención del espacio público”. En este marco, solo algunos trabajos como los realizados por González (2013) o Rojas y Bustos (2015) comenzarán abordar en forma específica qué se entenderá por un conflicto que verse sobre el patrimonio urbano. Resulta relevante constatar que las controversias urbanas se localizan preferentemente en el centro y pericentro del Área Metropolitana de Santiago, lo que en principio daría cuenta de una mayor conflictividad

asociada a este tipo de localizaciones respecto a otros sectores suburbanos y se relacionaría estrechamente con la detonación de demandas y declaratorias patrimoniales

Imagen 3: Relación entre localización de conflictos territoriales desarrollada por Rojas (2014) y localización de zonas típicas declaradas al año 2016



Fuente: Rojas (2014)

Fuente: Consejo de Monumentos Nacionales (2016)

La publicación de Mercedes González (2013), da cuenta de acciones colectivas que se detonan en la “defensa del patrimonio” en la ciudad de Buenos Aires, bajo una premisa muy similar a la que sostengo, en la medida que la configuración del campo de disputas en torno al patrimonio sería el resultado de un proceso consistente en la ampliación y modificación de “ nuevos sentidos para el patrimonio urbano, deviniendo objeto de disputas y generando nuevos discursos en torno al desarrollo urbano” (González, 2013:21). La relevancia de este estudio es la relación que estructura en torno al significado que adquiere el patrimonio urbano en el contexto de conflictos, y que se relaciona íntimamente con la noción de barrio cuya emergencia como urbanización de ascenso social de clases populares en Argentina determina su estabilización en un imaginario de identidad territorial asociada a ciertos valores tales como “conocimiento personal, modalidades afables, sentimientos generosos, ambiente familiar, preocupación por el progreso material y cultural” (De Privitellio, 2003:35 en González, 2013: 26). Bajo esta configuración identitaria, el barrio deviene como un elemento de permanencia sociocultural y directamente vinculada a lo territorial, que se ve amenazada en los contextos de metropolización y urbanización homogeneizadora. (González, 2013). Aun cuando se reconoce en este caso un origen popular de sus miembros, las estrategias de patrimonialización corresponderían a juicio de esta autora a actores sociales que principalmente forman parte de las clases medias.

Por su parte, Rojas y Bustos (2015), estudian la trayectoria experimentada por la ciudad de Valparaíso en Chile, en la que un área de la ciudad fue declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad por UNESCO en el año 2003. En este trabajo, se describe la proliferación de “organizaciones patrimonialistas” a causa de una labor incompleta o inexistente del Estado en materia cultural. Lo relevante es la inscripción de la contestación patrimonial en el marco de los derechos culturales, categoría de derecho social que a su vez se vincularía a la idea de “derecho a la ciudad”. De manera difusa, este derecho involucraría la posibilidad de acceder al patrimonio como de su desarrollo y también la posibilidad de tener beneficios de él, en lo que se ha descrito como una forma de valorizar la cultura como recurso (Yúdice, 2005, en González, 2013:24). Lo cierto es que precisamente el imaginario patrimonial de Valparaíso, que correspondería a un área de la ciudad que fue afectada a la declaración estaría operando como estrategia llamada a la activación económica de la ciudad en su conjunto, aun cuando se es preciso en señalar que el valor patrimonial de la ciudad rebalsa el área de la declaratoria, develándose el rol estratégico y de construcción de escala que este tipo de actos declaratorios implican. Como se plantea de manera elocuente, existiría “una tensión entre concebir el patrimonio como un producto de mercado o como un recurso de resistencia sociocultural” (Rojas, 2015:170).

Cabe destacar que la construcción del campo de sentido sobre el que se proyecta un conflicto territorial es un proceso que de manera recurrente se ve determinado por la restricción o ampliación de los significados que se le atribuyen a la contención, lo que no opera exclusivamente para el ámbito patrimonial. Un ejemplo claro es el caso del barrio de Caballito en Buenos Aires, donde los residentes son capaces de “inscribir la controversia sobre la densificación y verticalización del barrio como referida a un potencial daño ambiental, lo que amplió los públicos, le otorgó legitimidad a la demanda y la transformó en un derecho exigible” (Azuela, Cosacov, 2013:151). Así, el argumento ambiental o la “ambientalización” del conflicto como plantean estos autores opera como una estrategia para la solución de una controversia sobre densificación, de manera análoga a como sostengo que opera la “patrimonialización” de conflictos territoriales.

Para sostener esta hipótesis, se hace necesario dar cuenta de qué se ha entendido históricamente por patrimonio, y su evolución como campo de sentido. Desde la literatura, autores como Homobono (2008) y Dormaels (2011) comprenden al patrimonio como una construcción social que descansa en un objeto de invención, -de soporte diverso-, al cual se le atribuyen significados. La naturaleza social de este objeto descansaría precisamente en la atribución colectiva de tal carácter, y el simbolismo vendría dado por el reconocimiento de valor que subyace a su capacidad de generar significados compartidos. Dormaels (2011:7) aventura una definición literal al comprenderlo como el “conjunto de significados e interpretaciones que surgen de la relación mediática entre el objeto-soporte y los individuos”. De esta forma, los objetos de carácter patrimonial no serían portadores de un significado unívoco, sino más bien estarían abiertos a distintas interpretaciones.

Entendido como tal, el patrimonio emerge como una relación desde un sujeto hacia un objeto, que se caracterizaría por una activación que le asigna valor y genera así un acto de distinción sobre éste. Para ser verosímil y legítimo, dicho acto debe enmarcarse en un repertorio de tramas de significado anteriormente atribuidas al campo semántico de lo que se entiende por “patrimonial”, significados que apelan a “una memoria selectiva de ciertos referentes en función de sus actuales intereses (...) tales como los recursos o bienes culturales significativos -tangibles e intangibles-, socialmente considerados dignos de preservación por motivos no utilitarios” (Homobono, 2008:58). De este modo, la selección de significantes válidos será un acto estratégico de construcción de sentido con un horizonte político

claro que otorga validez a un conjunto de representaciones por sobre otras, pero que se insertan en un acervo común.

Cuando Dormels (2011:8) se refiere al patrimonio como aquella relación interpretativa, hace referencia explícita al significado atribuido por un colectivo a un objeto que opera como “el soporte transmisible de la identidad y la historia en la experiencia colectiva”. Su inserción en una trama de significados viene a cumplir la naturaleza hermenéutica que Dormels (2011) atribuye al patrimonio, pues se reconocería algo como patrimonial en la medida que tenga sentido histórico y contextual hacerlo, y no exclusivamente cuando exista una intencionalidad, motivación o incluso interés en atribuirle tal connotación. Bajo este prisma, la utilización del argumento patrimonial como estrategia amplia de solución de controversias urbanas se ve enmarcada y delimitada en la medida que sea capaz de demostrar a través del sentido asignado a los significantes, que puede pertenecer al conjunto de lo que se entiende como patrimonio.

En el proceso de construcción de sentido, la reminiscencia al pasado opera como un recurso ineludible pues permite apelar a la identidad que se simboliza en el significante patrimonial. Como se evidencia a partir del discurso de la dirigente del Barrio Yungay (2016), la construcción de sentido da cuenta de una tradición asociada al espacio, donde se destacan ciertos componentes que permiten articular un relato coherente y significativo para el entorno urbano.

“Eso tiene que ver con la historia con el capital cultural que tiene este barrio, que cuando uno dice el barrio republicano no es un slogan, osea realmente era un barrio republicano donde aquí vivieron intelectuales, artistas, y eso te fue dejando un capital, este es un barrio que tiene una tremenda infraestructura cultural, que ha tenido una gran cantidad de organizaciones culturales, sociales y políticas de siempre, hay un tejido, y eso se mantuvo a pesar de la dictadura y yo creo que ese tejido existía digamos en lo que tú me estas preguntando, que tu mamá vive en un sector...” (Dirigenta Barrio Yungay, 2016)

Imagen 4: Barrio Yungay





Fuente: <https://santiagoestatico.files.wordpress.com/2011/08/2011-07-27-caminando-por-cerronavia-y-el-barrio-yungay-013.jpg>.

<http://www.dconstruccion.cl/wp-content/uploads/yungay1.jpg>

<http://static.diario.latercera.com/201012/1144880.jpg>

Al estudiar los procesos de construcción identitaria, Hobsbawn (1983) da cuenta de la noción de “invención de la tradición” para referirse a un “grupo de prácticas, normalmente gobernadas por reglas aceptadas abierta o tácitamente y de naturaleza simbólica o ritual, que buscan inculcar determinados valores o normas de comportamiento por medio de su repetición, lo cual implica automáticamente continuidad con el pasado” (Hobsbawn, 1983:8). Este conjunto de prácticas, sin duda, se enmarcan en la acción estratégica descrita por Homobono (2008), pues tienen un fin específico que deriva de la necesidad de “estructurar como mínimo algunas partes de la vida social de éste (el mundo moderno) como invariables e inalterables” (Hobsbawn, 1983:8). La evocación al pasado, a partir de estas prácticas no es un recurso original de los tiempos actuales; ejercicios similares pueden encontrarse como antecedentes históricos de revalorización de formas de vida que son observadas con nostalgia. Así lo experimentaron también quienes, - en el advenimiento de la ciudad industrial recuerdan con nostalgia aquellas cualidades “perdidas” de la ciudad preindustrial. Al respecto, Bailly (1978:29) señalaba que:

“A partir de la revolución industrial, la naturaleza de la ciudad se ha visto profundamente alterada. La ciudad contemporánea se ha hecho más funcional, por más que todavía subsisten determinados rasgos simbólicos, tales como el Big Ben y el Parlamento de Londres, la Estatua de la Libertad de Nueva York y los Campos Elíseos o el Arco del Triunfo parisienses. Los anuncios publicitarios han venido a sustituir, a lo largo de las calles, a las significaciones simbólicas”

Frente al carácter sacro de la ciudad preindustrial, la multitud de anuncios publicitarios se interpretan como vacíos y carentes de todo simbolismo. Muy sorprendido estaría este autor al percatarse que en el año 2010, en Santiago de Chile dos anuncios publicitarios (Champagne “Valdivieso” y Calcetesines “Monarch”) fueron declarados como monumentos nacionales, argumentándose precisamente su valor simbólico dentro de la ciudad (Consejo de Monumentos Nacionales, 2016), paradoja que permite dar cuenta del carácter contingente y dinámico de la noción de patrimonio, al mismo tiempo que evidencia una multiplicación de los significantes susceptibles de ser reconocidos como patrimonio cultural.

A partir de esta constatación, Choay (2007) desarrolla una genealogía del término desde sus acepciones originales hasta la visión contemporánea del concepto, transitando desde la noción de “monumento” y “monumento histórico” hasta la de “patrimonio urbano”, evidenciando que el elemento común que subyace a toda forma de patrimonio es la ocurrencia de un fenómeno social marcado por el acto colectivo de distinción y asignación de valor.

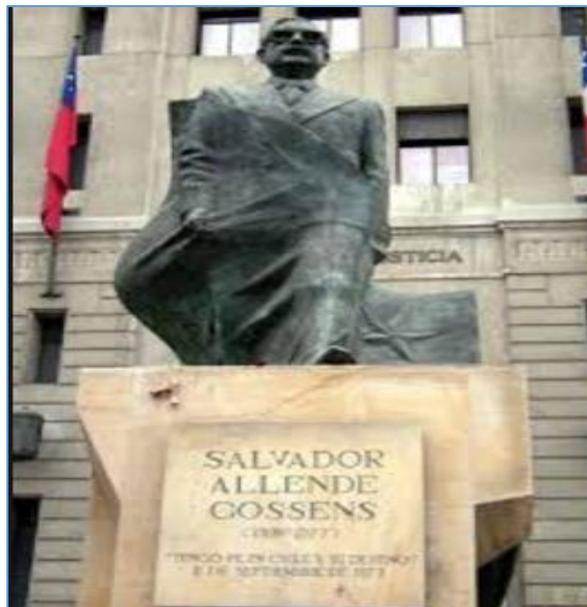
En este marco, un primer nivel de análisis, que vinculará posteriormente las nociones de “monumento” y “patrimonio” será su naturaleza de creación deliberada o accidental, en donde además radica la diferencia central entre “monumento” y “monumento histórico”. Por el primero se entiende aquel cuyo fin es “revivir en el presente un pasado sumergido en el tiempo (...) creación deliberada cuyo destino ha sido asumido a priori e inmediato (Riegl,1903 en Choay, 2007:18-19)”, mientras que el segundo, “mantiene otra relación con la memoria viva y la duración (...) se constituye a posteriori por las miradas convergentes del historiador y del aficionado que lo seleccionan entre la masa de edificios existentes en la cual los monumentos representan una pequeña parte” (Riegl, 1903 en Choay, 2007: 18-19). Para el caso de la legislación chilena, los monumentos históricos son “ los lugares, ruinas, construcciones y objetos de propiedad fiscal, municipal o particular que por su calidad e interés histórico o artístico o por su antigüedad, sean declarados tales por decreto supremo, dictado a solicitud y previo acuerdo del Consejo” (CMN, 2016). Como se observa en los registros institucionales, actualmente en Chile existen distintos tipos de espacios declarados como monumentos históricos, entre los que se encuentran bienes muebles (archivos, documentos, piezas), equipamiento de distinta índole, infraestructura, edificios de uso industrial, viviendas y espacios donde han acontecido sucesos históricos. (CMN, 2016). Las imágenes 1 y 2 exhiben la diferencia entre los conceptos de “monumento” y “monumento histórico”, con ejemplos para el caso chileno.

Imagen 5: Letrero de “Champagne Valdivieso”, monumento nacional de Chile



Fuente: Wikipedia, 2016

Imagen 6: Monumento a Salvador Allende



Fuente: abacq.org

Imagen 7: Monumento histórico Mercado Central de Concepción



Fuente: Plataforma Arquitectura

Comprendiendo que existe un desplazamiento histórico entre las nociones de “monumento” y “patrimonio” resulta claro que ambas categorías presentan rasgos comunes. En principio, ambos conceptos se relacionan estrechamente en la medida que descansan en la mediación de agentes para su valorización en forma posterior a su creación o existencia. Como señala González (2013:27), la novedad actual está en que los agentes de valorización tradicionales, - los profesionales y el Estado-, están dando paso a agentes ciudadanos como muestra de nuevas formas de empoderamiento civil. A la luz de los discursos de los dirigentes, se evidencia que existe una relación entre el mundo de los “técnicos” y el de los ciudadanos, desde el cual emerge el contenido específico de los discursos patrimoniales, plasmados en los distintos expedientes de declaratoria patrimonial.

“Bueno, ahí cuando ya nosotros hacemos el estudio, aparece Nicolás, otro vecino que sabe muchísimo y que investiga, él trabaja en cerámica, no sé qué título tiene pero él en su trabajo es una cosa, igual que yo, pero aquí en el barrio él es quien investiga. Se indagó mucho en Benjamín Vicuña Mackenna, la historia y fue derivando en los valores arquitectónicos del sector. Entonces, él descubrió estilos, descubrió ciertas características como la fachada continua, respecto a la fachada continua las materialidades, las funciones, descúbrela historia del barrio y así nos fue entregando información. De ahí nos contactamos con la gente de la Universidad de Chile, los futuros arquitectos y nos van dando los 4 valores patrimoniales que tiene que tener el barrio.” (Dirigenta Barrio Matta Sur, 2016)

La participación activa de la ciudadanía en la construcción del discurso patrimonial parece ser a partir de diversos relatos, la gran herencia que dejó la experiencia del Barrio Yungay. Al respecto, Canteros (2013b:46), dirá que la incorporación de los representantes del barrio en las mesas de trabajo representará el reconocimiento de un tipo de expertise única, aquella que deriva del hecho que “únicamente la comunidad que habita ahí, y en particular sus líderes, sabrían cómo reaccionar frente a

un problema, pues solo ellos saben realmente como son y han sido los incidentes en ese lugar”. Por su parte el discurso que emana desde la Población La Legua es que:

“nosotros vimos también bastante más jóvenes que ahora, vimos que barrios similares a nosotros pero con diferencias como el barrio Yungay y otros barrios estaban empezando a pelear de que ellos también eran monumentos, de que no era patrimonial solo lo que son las catedrales o las cosas monumentales valga la redundancia, sino que también era la forma de organización, la forma de construcción, el patrimonio inmaterial de ellos, así que nosotros dijimos chuta estamos en igualdad de condiciones porque eso que ellos plantean nosotros también lo tenemos. Y nosotros creemos que estamos abriendo un nuevo capítulo de lo que es la zona típica y esa lucha patrimonial que partió el barrio Yungay” (Dirigente Población La Legua, 2016)

La incorporación decisiva del agente estatal y del agente popular,- o ciudadano en la terminología actual-, permiten situar al patrimonio como una política específica proyectada sobre objetos primero, y sobre territorios en forma posterior. Para Choay (2007:161), el patrimonio urbano emerge como campo específico en el contexto de las controversias de fines del siglo XIX con motivo de la regeneración urbana de París dirigida por el barón Haussmann, debate en el cual se evidenció que el alcance de la noción de herencia rebalsa con creces la idea de monumentos y objetos particulares para situarse en una escala superior que incorpora los entornos inmediatos y los tejidos urbanos como significantes susceptibles de ser valorizados. Esta discusión se enmarca en lo que Ascher (2004) denomina la “segunda revolución urbana”, contexto histórico de cambios estructurales en las ciudades provocados por la Revolución Industrial y sus profundas implicancias en las formas morfológicas y de socialización de la Europa decimonónica. La valorización de la ciudad antigua se encuentra en el centro de la contestación patrimonial que desborda la escala del monumento singular y cambia con ello el paradigma de los estudios, las políticas y posteriormente los movimientos sociales en defensa del patrimonio.

Este paradigma de valorización del entorno construido como significante patrimonial resulta visible en los discursos de los dirigentes de las áreas urbanas estudiadas. Para el caso de la Población Los Castaños, se destaca la presencia de viviendas a las que se les atribuye una connotación de obras de autor (Luciano Kulchewski) la morfología del trazado urbano o la presencia de atributos representativos de la arquitectura de una época en particular, como las formas constructivas de arquitectura moderna o la fachada continua.

“Yo como arquitecto hoy planeo una población de 100 viviendas las hago todas iguales. Y las distingo porque pinto de azul una puerta, roja la otra. Es una copia, todas las casas, hay como 8, o 10 tipos más o menos. Cuando hablamos de tipología, quiere decir que la distribución interior y la, por ejemplo esa pieza que está ahí que es un dormitorio tiene 9 lados. Yo tengo 4 ventanas. Mi vecina tiene el mismo plano de acuerdo a la silueta, ella tiene 2 ventanas. Yo tengo alero, la de al lado no tiene alero. Entonces en la expresión formal, es mucho más rica.” (Dirigente Población Los Castaños, 2016)

En este caso, el detonador de la solicitud de declaratoria patrimonial se debió a la construcción en altura del sector y la afección de las viviendas por las externalidades causadas. Este punto es relevante porque representa un caso típico de las declaratorias patrimoniales que anteceden al movimiento del Barrio Yungay: participan pocos ciudadanos en su formulación, que intentan defender áreas relativamente reducidas en cuanto a su extensión y sostienen argumentativamente el expediente a partir de una dimensión material de patrimonio. Como se aprecia en el discurso del dirigente, el argumento patrimonial opera aquí como forma de resolver una controversia cuya última explicación radica en la ausencia de Plan Regulador Comunal para la comuna de Independencia en dicho período.

“¿Y porque eligieron la figura de zona típica? ¿Por qué en el fondo fueron por la idea del patrimonio y no por una de otro tipo?”

A través del patrimonio es más restrictiva la obra. Si no hacíamos eso, iban a empezar a comprar dos casas aquí, dos casas allá, y estaríamos llenos de torres y eso era un proyecto de 10 pisos. Y si tú ves, en Avenida Independencia, tienen de 25 pisos, 20 pisos, 18 pisos, porque, porque es una historia larga de contar, porque no había plano regulador” (Dirigente Población Los Castaños, 2016)

Ciertamente, la utilización del valor arquitectónico como argumento es una constante en las solicitudes de declaratoria patrimonial en Chile y en primer término responden a los requisitos que establecen las dos normas que las regulan. En primer lugar, la ley 17.288 de Monumentos Nacionales hace mención a la idea de zona típica al establecer que será facultad del Estado poder solicitar que se declare de “interés público la protección y conservación del aspecto típico” de poblaciones o lugares. Desde la interpretación del Consejo de Monumentos Nacionales, la figura de “zona típica o pintoresca” corresponde a “agrupaciones de bienes inmuebles urbanos o rurales, que constituyen una unidad de asentamiento representativo de la evolución de la comunidad humana, y que destacan por su unidad estilística, su materialidad o técnicas constructivas.” (CMN, 2016). En segundo lugar, la Ley General de Urbanismo y Construcciones consagra en su Artículo 60 la figura de “zona de conservación histórica”, otorgando la potestad a los municipios para señalar mediante los planes reguladores comunales zonas que no pueden alterarse sin autorización. Se definen como sectores “cuya expresión urbanística represente valores culturales de una localidad y cuyas construcciones puedan ser objeto de acciones de rehabilitación o conservación” o “urbanísticamente relevantes” (BCN, 2016).

El paradigma que recoge esta legislación, es el del monumento histórico, ofreciendo un escaso contenido en relación al amplio significado del patrimonio. Aun así, la jerarquía que en ella adquiere la morfología urbana como signifiante no es arbitraria y descansa en una premisa ampliamente discutida en relación a la agencia del entorno construido en las relaciones sociales y las formas culturales que emergen o han emergido en un espacio determinado. Sin embargo, y considerando que existen formas arquitectónicas y urbanísticas diversas y en sí la ciudad es un continuo de éstas. ¿Por qué ciertas formas arquitectónicas, que engendran formas de vida particulares deberían ser incorporadas como parte del acervo patrimonial de la nación? Para Choay (2007), la conexión entre ciudad y patrimonio se expresa en tres funciones cumplidas por el entorno construido, que se traslapan en cuanto a su significado y alcance: las figuras memorial, histórica e historial.

Por función memorial, Choay (2007) constata los postulados de arquitectos como Ruskin quienes depositan en las ciudades antiguas la función antropológica que le correspondió al monumento histórico, es decir, “garantes de nuestra identidad personal, local, nacional, humana” (Choay, 2007:166). La amplitud de esta nueva escala coincide con las reflexiones que emanan desde la literatura que ha estudiado este otro esquivo concepto: la memoria.

Paloma Aguilar (2008), hablará de la “cuestión generacional” para referirse a la palanca de movimiento de la memoria, constatando que si bien sus desplazamientos refieren a un posicionamiento personal frente a acontecimientos experimentados en la fase de la historia en que cada ser humano vive, no resulta menos evidente que la pertenencia a una generación marca de alguna forma una (s) memoria(s) en torno a hechos vivenciados. De este modo, la naturaleza colectiva de la memoria resulta clara pero no consensual en su contenido específico; si en el campo del patrimonio la controversia original versó entre quienes buscaban regenerar las ciudades en forma radical (como por ejemplo los expositores del movimiento de arquitectura moderna, el CIAM) y quienes se situaban desde una posición

conservacionista (como Ruskin), en el amplio espectro de los objetos de memoria pueden encontrarse luces que iluminan el debate sobre el patrimonio urbano. Tal como Homobono (2008) y Choay (20007) entienden, el “monumento” y posteriormente el patrimonio constituyen símbolos de interpelación de la memoria, toda vez que “la naturaleza afectiva de su vocación es esencial” (Choay (2007:12). Comprendiendo entonces que, en principio, la función del patrimonio no descansa en un propósito utilitario, es la conexión emotiva lo que vincula a las personas con atributos de sus entornos urbanos que pasan a ser relevantes en el momento en que su permanencia se encuentra amenazada. ¿Es esa conexión emotiva un sentimiento personal que puede proyectarse a un colectivo? Ciertamente la articulación de memoria colectiva responde a la operación de un dispositivo político o a políticas de memoria, algo que se evidencia en los discursos de los líderes y lideresas de movimientos patrimoniales:

De este modo, la complejidad esencial derivada del carácter colectivo de la memoria, fundamentado en la noción de consenso, vinculará al término con la controversia de modo permanente. De este modo, no resulta sorpresivo que los debates de memoria inunden la discusión sobre la declaración patrimonial de áreas de las ciudades. Aguilar (2008) dirá que la memoria es un término polisémico que adquiere altos niveles de confusión “cuando va acompañado de los adjetivos ‘histórica’, ‘colectiva’ o ‘social’, (lo que) tiene un evidente componente metafórico, y en ocasiones, también reivindicativo” (Aguilar, 2008: 43). Al mismo tiempo, señalará que “mientras algunos la han concebido (a la memoria colectiva) de forma holista [como un todo distinto y superior a la suma de las partes], otros se han empeñado en atribuir una concepción organicista a cuantos la han empleado, desatendiendo su uso metafórico y expresivo” (Aguilar, 2008:44). Selectividad en su contenido y traslación metafórica de atributos individuales a colectivos serán los marcos de sentido del concepto de “memoria colectiva”, que no solo será producto de un acto mecánico de recordar sino que conllevará la interpretación o mediación activa, acto de carácter creativo.

Tras recorrer amplias conceptualizaciones de memoria colectiva, que se articulan en torno a la identidad común y las controversias asociadas (de manera análoga a la noción de patrimonio), Aguilar (2008: 51) dirá que:

“Al final, lo que comúnmente se suele entender por memoria, colectiva o histórica, acaba constituyendo un relato esquemático, simplificado y con no pocos componentes mitológicos, de un pasado a partir del cual se han derivado unas lecciones que, en caso de ser compartidas por la mayor parte de los miembros de un grupo, pueden desempeñar una crucial labor aglutinante del mismo. En múltiples ocasiones tiene connotaciones de reivindicación política mediante la que se pretende ‘recuperar’ un pasado que se considera silenciado desde el poder, o simplemente, rendir tributo a unas víctimas a las que se cree injustamente arrumbadas”

La inscripción del concepto de memoria en el patrimonio, sin embargo, no resulta tan evidente y consensual como podría desprenderse del análisis presentado hasta el momento. Norá (2009) dirá que memoria e historia son conceptos distintos, en tanto “memoria es vida encarnada en grupos, cambiante, pendular entre el recuerdo y la amnesia, desatenta o más bien inconsciente de las deformaciones y manipulaciones, siempre aprovechable actualizable, particular, mágica por su efectividad, sagrada. La historia en cambio es representación, reconstrucción, desencantamiento laico de la memoria, destrucción del pasado tal cual es vivido y rememorado, traza consciente de la distancia entre el hoy y el ayer” (Rillá, 2009, prólogo de Norá (2009:9). En este mismo marco de diferenciación entre ambos conceptos, Dormels (2011:12) dirá que “el patrimonio se puede olvidar, porque tiene que ver con la identidad, en el presente, pero la memoria no porque tiene que ver con la historia y el pasado”.

Así, el patrimonio vendría a ser representación de la memoria en tanto mediación histórica de agentes estatales y de la sociedad civil, que paradójicamente mediante la activación de dispositivos reconocería la muerte fáctica de la memoria. Como dirá provocativamente Norá (2009: 20-25): “Si aún habitáramos nuestra memoria, no necesitaríamos destinarle lugares (...) todo lo que hoy llamamos memoria no es memoria, entonces sino que ya es historia. Todo lo que llamamos estallido de memoria es la culminación de su desaparición en el fuego de la historia. La necesidad de memoria es una necesidad de historia”.

En esta interface entre memoria, historia y patrimonio, Choay (2007) reconocerá adicionalmente al patrimonio urbano una función propedéutica, que entiende como la manifestación material de formas constructivas y morfológicas provenientes del pasado que hoy sirven para estructurar los horizontes y posibilidades de la función actual de “hacer ciudad”. El debate respecto a esta figura, como también señala la autora, se ve atravesado por la controversia estética de la construcción moderna, ante lo cual la herencia del pasado permite determinar su “desvaloración” o derechamente su “fealdad”. Finalmente, Choay (2007) entiende la figura histórica desde la denominada función museal; dispositivo ideológico que consagra a la ciudad como un museo, donde “la estructura urbana preindustrial, y sobre todo las pequeñas ciudades todavía casi intactas, se transforman en los vestigios frágiles y valiosos de un estilo de vida original, de una cultura en vías de desaparición que debe ser protegida sin condiciones, y en última instancia preservada como reserva o museificada” (Choay, 2007:174).

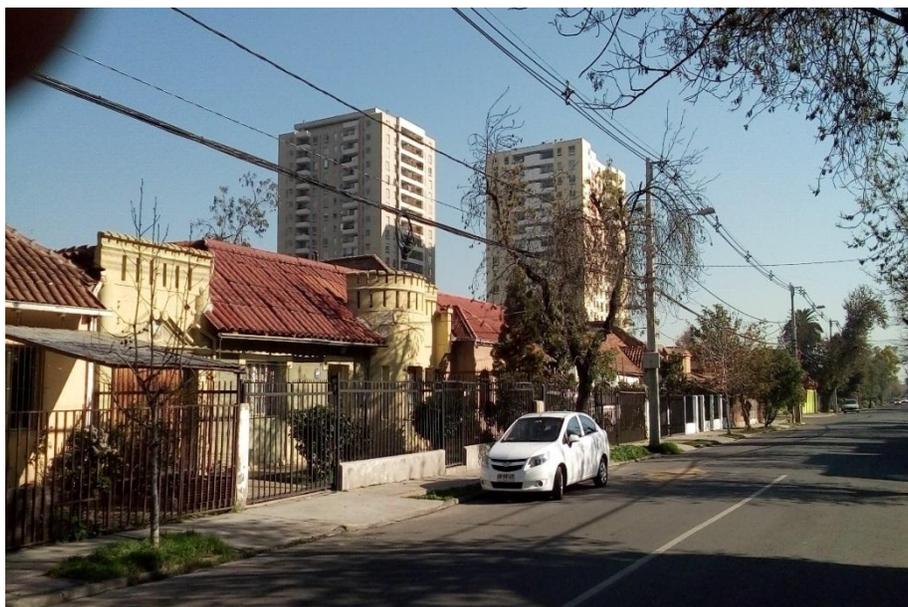
Desde la perspectiva de los acontecimientos que ocurren en una ciudad, podrá establecerse que la morfología urbana da lugar a prácticas espaciales en forma diferenciada, constatación que permite comprender porqué los conflictos territoriales pueden llegar a ser procesados bajo la óptica patrimonial. Como señalan Duhau y Giglia (2004):

“La ciudad producida por los diversos urbanismos (...) engloba diferentes formas de producción y organización del espacio urbano, y junto con ello, diversas modalidades de definición de la relación entre el espacio público y el espacio privado” (Duhau, Giglia, 2004:262)

Resulta clave que sea la relación entre espacio público y privado como modalidad de la disputa por el uso de suelo se estructure como el punto condicionante de lo que estos autores denominan como “orden urbano”, es decir el conjunto de normas formales (usos de suelo, desarrollo de proyectos de infraestructura, etc.) y convencionales (normas consuetudinarias asociadas a conductas y modos de actuar) que estructuran la ciudad, el espacio urbano desde sus distintos niveles en términos de la nomenclatura utilizada por Henri Lefebvre. A través del caso de la Población Los Castaños es posible visualizar como esta tensión parece expresarse claramente, en tanto la solicitud de declaratoria de zona típica se origina en la presión inmobiliaria que detectan los vecinos residentes de Avenida Francia. La morfología del lugar que se busca conservar es una orientación estrictamente patrimonial que aparece en segundo lugar en cuanto a los motivos que impulsan la solicitud de declaratoria, la construcción en altura. A la fecha, no se ha aumentado la superficie de la población que se encuentra protegida bajo la figura de zona típica, aun cuando el entorno de la comuna si ha variado significativamente. Durante la última década, Independencia ha vivido una fuerte inversión inmobiliaria, debido a la ausencia de Plan Regulador Comunal hasta el año 2014, el agotamiento de los terrenos disponibles en la zona centro-oriente del Área Metropolitana de Santiago y las nuevas obras de infraestructura como la Línea 3 del Metro de Santiago. Esto ha atentado contra la protección que los/as ciudadanos/as residentes en Avenida Francia buscaron otorgar a sus viviendas a través de la declaración, toda vez que la atracción del sector ha provocado la instalación de edificios en altura en forma contigua a las casas.

“Una colega que vive en la tercera casa, no en la segunda casa, por la primera cuadra de los números pares. Y justo se había metido, se habían comprado dos casas al lado de ella pa’ hacer un edificio de 10 pisos (...) entonces iba así, estaba afectada porque son casas pareadas por los generalmente estas, entonces un edificio de 10 pisos en ese momento te daña la fundación y se pierde todo el carácter. Y por fortuna, ella trabajaba en el Ministerio de Obras Públicas, en la parte de patrimoniales” (Dirigente Población Los Castaños, 2016)

Imagen 8: Vista de zona típica Población Los Castaños



Fuente: Andrés Keller (2016)

Al igual que en el caso de Caballito (Buenos Aires), el desarrollo de proyectos de infraestructura y la densificación son detonadores relevantes de conflictos que con posterioridad se entenderán como patrimoniales. Al respecto, el caso del barrio Matta Sur resulta ilustrativo toda vez que el proyecto de instalación del corredor de buses en reemplazo del bandejón central de la avenida produce un rechazo instantáneo entre los habitantes, lo que los interpela a la pregunta por el valor patrimonial del espacio en controversia.

“Mira, súper afectivas y emotivas y yo me incorporo porque fui una de las que lo planteé, yo paseaba con mi familia por ahí, mi mamá nos sacaba y disfrutábamos mucho el pasar por ahí, era un lugar extenso para nosotros chicos, era un lugar verde, lugar de encuentro con nuestros amigos, jugábamos, nos metíamos adentro de las piletas, eran largas caminatas para ir al parque O’Higgins y de vuelta largas caminatas para llegar, entonces tú recorrías todo el barrio en solitario o lo podías hacer con otras personas. Ahí están nuestros recuerdos de la niñez, nuestros paseos o nuestros pololeos, yo me encontraba con Vladimir ahí. Entonces, toda una historia de familia, de afecto, sin saber nosotros que era patrimonio porque es identitario ese lugar. Yo creo que ahí empieza nuestra relación con el patrimonio sin saber que era patrimonio” (Dirigenta Barrio Matta Sur, 2016)

Imagen 9: Vista bandejón central Avenida Matta



Fuente: Plataforma Urbana

Como se observa, desde la coyuntura de un proyecto de infraestructura pública, se estructura una valoración emocional con un espacio que la autoridad conceptualiza como lugar, pero en el que se desarrollan prácticas espaciales que le dan un espacio de representación muy definido y asociado a la memoria y los afectos. En contraparte, los detonadores que se observan para el caso de Villa Olímpica se asocian a los efectos del terremoto de 2010 que causan daños estructurales de magnitud en sus viviendas y edificios.

Y ahora ¿Fue el terremoto lo que empezó como esa activación de volcarse como a lo comunitario?

Si po, porque aparte la gente se volvió a ver las caras (...) el terremoto (...) pero es la única forma de resguardar el barrio, se acuerdan lo que les comenté de que aquí llegaron las constructoras, más encima tuvimos la presión del municipio que había que dejar el lugar y que esto no tenía solución y tuvimos nosotros que sensibilizar a la comunidad de que efectivamente esto se podía recuperar, igual es una pega fuerte que hemos tenido que hacer pero podemos recuperar nuestros departamentos tal cual como sucede hoy en día (...) Resguardar nuestro valor arquitectónico patrimonial y para eso nació la declaración de zona típica, tenemos varios vecinos que son profesionales acá y dijeron ya, esto es lo único que nos puede resguardar. Porque la zona típica es el argumento legal que te permite no demoler, si no que recuperar (Dirigenta Villa Olímpica, 2016)

Como se desprende del discurso, existe un salto entre la contingencia provocada por la reconstrucción del espacio destruido, el problema de vivienda generado para algunos/as de sus habitantes y el temor de la llegada de inmobiliarias a hacer uso del terreno, hacia una concepción patrimonial del territorio y del conflicto. Aquí, el discurso comienza a construirse a partir del valor asignado a los edificios de arquitectura moderna, representativos de un proyecto político volcado a las formas constructivas de la ciudad, que paradójicamente buscaba regenerar estructuras de la ciudad tradicional, lectura que en sí misma es representativa del dinamismo de la noción de patrimonio. Para esto caso, también se

evidencia una reclamación de larga data en sectores de la Villa por acceder a una vivienda propia dentro de ella. Resulta relevante dar cuenta de la presencia de un entorno construido sustantivamente diferente al de Yungay o la Población Los Castaños, donde existe se trata preferentemente de viviendas unifamiliares frente a Villa Olímpica donde coexisten edificios de baja y mediana altura con otras formas constructivas. El patrón común pareciese ser el carácter planificado de las urbanizaciones, aun cuando la tipología edificada sea muy diferente.

“Y en el comité de vivienda están moviéndose para...”

Para que el SERVIU adquiriera el inmueble que quedó inhabitable. Mira ahí está pareciera que estuviese en Siria (...) Y ese block, el Estado se le otorgó a la FACH para que sus funcionarios vivieran ahí, acá igual habían miembros de las Fuerzas Armadas que participaban en la comunidad y el terremoto lo dejó inhabitable y la gente de las fuerzas armadas se fue, por razones obvias, y después en vez de reconstruirlo o remodelarlo, lo que hacen es abandonarlo y empieza un proceso de tasación comercial para enajenarlo. Así que ellos quieren vender los edificios a precio comercial a una inmobiliaria, y no solamente nosotros como comité si no que los vecinos aledaños, quieren que el block se mantengan, los vecinos porque no quieren tener una torre de 20 pisos al lado, y nosotros porque queremos tener casa, hemos vivido toda la vida acá y no en casa propia.” (Dirigente, Villa Olímpica, 2016)

Analizando el discurso, surge la arista del derecho a la vivienda como uno de los componentes centrales de la reclamación, lo que esconde además el problema del valor del suelo. La Villa, ha adquirido una centralidad dentro del Área Metropolitana de Santiago que en forma conjunta a la gran disponibilidad de infraestructura y equipamiento la ha hecho un sector apetecible para el capital inmobiliario. Son residentes de la Villa que no son propietarios quienes se movilizan y logran el acuerdo con propietarios, quienes buscan impedir la instalación de edificios por sus externalidades negativas, estructurándose a partir de estos elementos una forma de acción colectiva que desembocará en la declaratoria patrimonial.

Imagen 10: Vista panorámica de Villa Olímpica



Fuente: La Tercera

La posibilidad de regular las alturas de las edificaciones, - y su alto potencial como activador de movilizaciones en la ciudad-, también se observa como la palanca que motiva la solicitud de declaratoria en la Población de Suboficiales de Caballería de Ñuñoa, donde a mediados de la década de 2000 se evidenció el interés inmobiliario a través de distintas medidas de presión ejercidas para comprar viviendas unifamiliares.

“Cronológicamente esto fue el 2006. La alarma se prendió por las inmobiliarias, porque empezó a llegar la certeza que había inmobiliarias que estaban interesadas en comprar casas de los extremos de la zona típica, o sea, del barrio, Antonio Varas y Manuel Montt, porque hay que pensar que no estaba esa torre que está ahora. Entonces, la idea de las inmobiliarias era comprar 400 casas de los extremos y largarse junto con Irarrázaval y hacer algo alto. Y cuando ya nos enteramos de que eso iba a ser así, hubo un vecino que encendió las alarmas, entonces él me planteó, bueno él era un vecino que llegó recientemente, compró una casa que fue de la familia de su mujer y se instaló con sus niños, entonces se vio amenazado muy cercanamente con este problema. Y cuando me advirtió, yo ya tenía unos datos que era una cuestión hecho por Kulczewski y cosas así, pero que no estaba puesta en valor, entonces nos pusimos a conversar esto” (Dirigenta Suboficiales de Caballería, 2016)

Imagen 11: Población de Suboficiales de Caballería



Fuente: Consejo de Monumentos Nacionales (2015)

Es en este relato como se visualiza en forma nítida que la protección patrimonial emerge, en primera instancia, como un motivo secundario o una estrategia para enfrentar la densificación de zonas urbanas. Además, a partir del discurso se evidencia que existe un interés por conservar ciertos atributos de una vivienda adquirida recientemente por un ciudadano que migra hacia la población por el valor asignado a la baja densidad de edificación y la morfología de las viviendas. He aquí una prueba de cómo la noción de barrio patrimonial opera crecientemente como un motivo para la elección de vivienda, y que se relaciona a la proyección de una forma de vida escasa, y por tanto valorada. Nuevamente, el rol de las externalidades generadas por proyectos de edificación en el entorno de las viviendas emerge como un factor crítico al momento de impulsar procesos de acción colectiva orientados a la declaratoria patrimonial.

Estudiando el caso del Barrio San Eugenio, el relato de sus dirigentes expresa que la activación de la solicitud de declaratoria de zona típica surge en el marco del proceso participativo de discusión de modificaciones del Plan Regulador Comunal de Santiago, convocado por la Municipalidad en el año 2011.

“La municipalidad de Santiago, la dirección de urbanismo. Entonces nosotros participábamos de esos talleres. Paralelamente hacíamos la publicación en la revista de la parroquia de todas estas historias que íbamos recopilando, etc., etc., y también de la radio que había en la parroquia. Entonces cuando ellos llegaron, vinieron a poner nombre a lo que nosotros ya estábamos haciendo como por instinto, intuición, como quiera llamársele, porque nosotros veíamos que había que rescatar la historia del barrio (...) llegó un grupo de jóvenes que se llama “Rescata”, el colectivo, a invitarnos a una reunión que hacían en estadio ferroviario. Fuimos a la primera reunión y nos contaron de que se trataba, que quería hacer un, como es que le llamaban ello, quería crear un, conformar un grupo de vecinos como por la defensa del patrimonio una cosa así, quería juntar a estos vecinos para que estos vecinos se encargaran de solicitar la zona típica y seguir trabajando con el asunto del patrimonio” (Dirigente Barrio San Eugenio, 2016)

Al mismo tiempo, resulta relevante que la intervención de un colectivo dedicado a temáticas patrimoniales (“Rescata”), movilice que la autoconciencia patrimonial de los ciudadanos vaya profundizándose y se decidan a comenzar el trabajo en la declaratoria. En este sentido, la noción de alteridad emerge como un rasgo relevante en los procesos de valorización patrimonial, donde actores no residentes y mediadores “expertos” comienzan a atribuir valor al territorio. Es este contexto el que opera como oportunidad para posicionar un conflicto emergente respecto a los usos de suelo previstos para el territorio y las prácticas que en él se desencadenan en forma efectiva.

“Me comentaban que, no hay edificios porque el plano regulador no deja construir edificios de más de cuatro pisos, entonces no es atractivo para las inmobiliarias, pero el rollo que tienen es de uso industrial ¿esa es la mayor amenaza que tiene hoy, o no?”

No el comercial, sí no el de bodega. De bodegas irregulares, porque no están permitidas dentro del marco del plano regulador, y las hacen clandestinamente. Compran un sitio, porque estos sitios son grandes, de 60 metros por 1, entonces aquí empiezan a construir de atrás y después eliminan la fachada y se acabó” (Dirigenta Barrio San Eugenio, 2016)

Imagen 12: Escaleras Art decó. Barrio San Eugenio



Fuente: Andrés Keller (2016)

La participación de expertos y técnicos que participan decisivamente en la construcción del discurso que buscará inscribir o rebatir la pertenencia del objeto al campo del patrimonio, ha sido recurrente en la historia, y operan generando las condiciones para el reconocimiento del objeto patrimonial. Si bien, tradicionalmente han sido profesionales del mundo de la arquitectura y el diseño, para luego sumar al mundo de las ciencias sociales, su vocación de proyecto político queda manifiesta en el origen del concepto de patrimonio como tal, que Choay (2007:87) fija temporalmente en el proceso de la Revolución Francesa en el Siglo XVIII. Este conflicto es ilustrativo en tanto permite evidenciar la dinámica de los conflictos patrimoniales, pues precisamente consistió en determinar qué objetos y elementos formaban parte de la herencia de la historia del Antiguo Régimen francés en un marco de sentido posible y políticamente orientado, al calor de la renovación total de las estructuras políticas de Francia.

Para el caso de la Población La Legua, localizada en la comuna de San Joaquín, se evidencia como el discurso patrimonialista de los otros territorios opera como un antecedente que se toma directamente en consideración al momento de trabajar por la declaratoria de zona típica. En este caso, existe una vocación inicial por poner en valor los atributos materiales e inmateriales del territorio, motivados por un paradigma que vincula estrechamente y desde un principio a las políticas patrimoniales con modalidades de desarrollo urbano. Así, bajo esta mirada el patrimonio adquiere nítidamente una función como estrategia de desarrollo territorial.

“Principalmente son elementos complementarios pero que son de distintos ámbitos, cuando partí yo con el tema de la zona típica con mis vecinos, con mis compañeros, con mis amigos, con la gente que estábamos en las distintas sintonías con el tema patrimonial de ver cómo revertir un poco el tema del estigma que está siendo instalado, nunca pensamos nosotros en que íbamos a llegar a tener por ejemplo con la televisión, radio o centro

comunitario como lo teníamos o incluso que las bandas musicales o las bandas de danza iban a tener una repercusión mediática mayor”. (Dirigente La Legua, 2016).

Desde el discurso, se aprecia que la necesidad de revertir el estigma social con el que ha cargado la población durante décadas es uno de los motivos principales que incentivan el trabajo para la solicitud de la zona típica. De este modo, se reconoce en forma explícita la capacidad de las políticas patrimoniales de asignar valor a un territorio y cómo este tipo de acciones operan a este nivel simbólico. Como dirá Austin (1962), “el patrimonio es un acto de lenguaje performativo” (Dormels, 2011:9), lo que implica que su existencia no precede al acto discursivo de enunciación e interpretación del mismo. En otras palabras, el patrimonio no existe en forma previa a la lectura que le asigna valor, y solo en ese instante se define como tal, siempre y cuando dicha enunciación sea consistente con el contexto cultural en el cual se inserta y la trama de significados circulante en un grupo social identificable.

Imagen 13: Memorial Población La Legua



Fuente: Bifurcaciones

El cuadro 2 sintetiza los principales motivos y detonadores de conflictos patrimoniales en los casos bajo estudio, dando cuenta del débil contenido patrimonial del discurso en una primera instancia.

Cuadro 2: Motivos principales (detonadores) de origen de la movilización según caso de estudio

Caso de estudio	Comuna	Motivo principal
Yungay	Santiago	Recolección de basura
Villa Olímpica	Ñuñoa	Reconstrucción tras terremoto, presión inmobiliaria, derecho a la vivienda
Los Castaños	Independencia	Presión inmobiliaria
La Legua	San Joaquín	Estigma social
Suboficiales de Caballería	Ñuñoa	Presión inmobiliaria
San Eugenio	Santiago	Modificación de Plan Regulador Comunal, usos de suelo
Matta Sur	Santiago	Intervención de espacios públicos

Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas a dirigentes/as

A partir de estos detonadores, se inicia un proceso que desembocará en la construcción de conflictos territoriales bajo la óptica de controversias que versan sobre el patrimonio. En este proceso resultan ser claves las nociones de *barrio* y *comunidad*, como valores a proteger y potenciar, dando cuenta de los nuevos significados que comporta la noción de patrimonio urbano en la actualidad.

CAPÍTULO II

LA COMUNIDAD PERDIDA

Nuestro barrio es nuestro patrimonio

“Tradicionalmente las familias vivían durante toda la vida en un barrio, y los cambios, en lo posible, se daban dentro de él (...) la evolución del barrio debería ser problema de todos los vecinos y ellos en conjunto debían participar en forma activa en las decisiones que al respecto se tomaban. Es en esta vitalidad de la vida de barrio donde se engendró la verdadera tradición y cultura urbana” (Boza, Duval, 1982)

Barrio y comunidad: Agencia del entorno construido en los vínculos sociales

En forma recurrente, la “vida de barrio” se ha consolidado como uno de los atributos más valorados dentro del Área Metropolitana de Santiago, situación que se expresa en una diversidad de discursos circulantes: campañas electorales, publicidad inmobiliaria, políticas públicas, obras cinematográficas, y por cierto, solicitudes de declaratoria patrimonial que se fundamentan en esta noción para lograr el reconocimiento por parte del Estado.

En principio, resulta claro que en el Santiago actual, el “barrio” constituye un imaginario que opera como significante de valor. Sobre este concepto, García Canclini comprende un “campo de imágenes diferenciadas de lo empíricamente observable (...) en tensión (...) con los deseos de cambio o las percepciones insuficientes, sesgadas, condicionadas por la comunicación mediática o por otros juegos comunicacionales” (Lindón, 2007: 90, 91). Al respecto, y en un trabajo de armonización de los distintos marcos conceptuales proveídos por Bachelard, Castoriadis y Durand, Díaz (2010:25) resaltaré tres ideas: “entramado de significaciones, creación de realidades alternativas y fracturas de la realidad establecida” Los imaginarios por tanto remiten a expectativas con un anclaje en la realidad y en los significados atribuidos a esa realidad, que se han forjado en la experiencia y la memoria colectiva, motivo por el que la noción de barrio podría entenderse como un objeto patrimonial, en concordancia a lo señalado en los discursos de dirigentes patrimoniales.

“Exactamente, alguien dice que barrio es hasta dónde uno anda en pijama (...) hasta donde uno se siente en familia, por eso si yo cruzo la alameda y no... yo puedo estar hasta las 3 de la mañana por algunas calles porque sé que si me pasa algo ahí vive alguien, tengo algún conocido. Entonces, hasta dónde yo me siento en confianza, en familia.” (Dirigenta Barrio Yungay, 2016)

Al apelar a la constitución de dispositivos patrimoniales, los discursos que actualmente elevan las organizaciones ciudadanas apelan a una forma de memoria colectiva que deviene imaginario pero

también historia e ideología. Como plantea Sennett (2011:52), la noción de valor representa un concepto evanescente y difícil de traducir en un significado específico, siendo más bien “lenguaje con el cual las personas racionalizan su mundo social (...) ideología”, lo que enfatiza su carácter político.

.Básicamente, la gran distinción visible en los movimientos patrimoniales es la intención de proteger ciertas prácticas espaciales que aún se consideran vigentes y cuya existencia depende en gran medida de la morfología urbana que las sustenta. Existe, en forma transversal un imaginario que orienta los discursos de estas organizaciones, y que refiere a las nociones de barrio y comunidad, expresión material e inmaterial, respectivamente, de una forma de vida que sobrevive de modo difuso en los territorios y que a su vez da cuenta de una memoria hasta cierto punto colectiva, que se va proyectando en el espacio mediante la fabricación y operación de una determinada forma de escala. El acto de la declaratoria patrimonial es el dispositivo que crea y actualiza esta escala barrial, estabilizando su forma y su contenido. Desde el discurso de Barrio Yungay, el barrio se entiende como espacio construido diferenciable de la población, en la medida que son portadores de una historia distinta. Mientras el barrio sería producto de una acción planificada, la población en su sentido tradicional surgiría de la autoconstrucción. Sin embargo desde el discurso del dirigente de la Población La Legua esta distinción no es tan evidente y parece remitir a que existe un contenido de la identidad, vinculado a la noción de comunidad lo que verdaderamente estructura la relación con el barrio y el patrimonio.

“Nosotros apelamos al barrio y los grupos de izquierda más radicales nos decían ah ustedes son un movimiento poblacional... No (...) porque nuestro origen no fue una toma, no es un movimiento de pobladores. De ahí cuando ya empezamos a echar mano a nuestra historia (...) porque nosotros somos un barrio planificado” (Dirigenta Barrio Yungay, 2016)

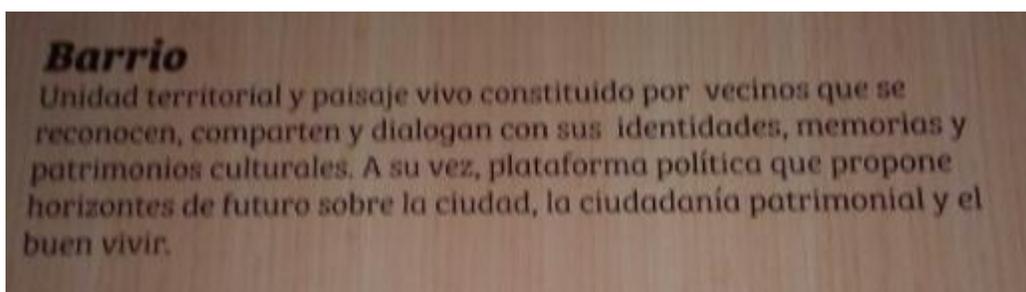
“Vimos que barrios similares a nosotros pero con diferencias como el barrio Yungay y otros barrios estaban empezando a pelear de que ellos también eran monumentos, de que no era patrimonial solo lo que son las catedrales o las cosas monumentales valga la redundancia” (Dirigente Población La Legua, 2016)

Como señala Canteros (2013:94) a partir de observar estos fenómenos, “el barrio aparece como el retorno a esa comunidad perdida dentro de la ciudad, presentes en la literatura de sociología urbana de fines del siglo XIX”. Sin embargo, la relación entre barrio y comunidad no es algo evidente. La noción de barrio ha sido entendida desde múltiples perspectivas, como aquella planteada por Galster (2001) y que consiste en la distinción trazada por un observador externo sobre ciertos atributos característicos, es decir no necesariamente se expresa como una identidad, sino que podría distinguirse desde la alteridad sin existir la necesaria autoconciencia de quienes residen en él sobre tal condición. La distribución de estos atributos, como la concentración racial, ocupacional y educacional de sus habitantes o el número de delitos que allí se registran-, podrá revelar la existencia de unidades de menor envergadura, - el barrio o vecindario-, en el territorio. Para otros autores como Kearns y Parkinson (2001), el barrio se trataría de aquella área próxima dentro de un hogar capaz de ser recorrida en 10 o 15 minutos de caminata, dejando entrever la idea de un “entorno inmediato”, el cual también se podría concebir desde una mirada que enfatizara la homogeneidad y tipicidad de un conjunto arquitectónico. A modo de ejemplo, en los discursos de dirigentes se advierten visiones que enfatizan la superficie como un rasgo definitorio del barrio en contraposición a lo que se denomina la “zona”, denominación reconocida en la norma de monumentos nacionales.

“No (es un barrio). El concepto de barrio involucra una función mayor digamos, un territorio que no abarque otra zona. Esto es una zona típica, y de hecho está protegida, porque nosotros hicimos presentaciones con la preocupación del entorno, los de Inglaterra y dijeron que no, solo los de monumento nacional” (Dirigente Población Los Castaños, 2016)

De este modo, el relato se enmarca en la performatividad de la norma que no hace mención al concepto de barrio, lo cual se corresponde con la intencionalidad de estos vecinos que elevan su solicitud antes del surgimiento de movimientos que adoptan al barrio como el componente central del discurso patrimonial. Este tipo de definiciones, - de carácter funcional-, permitirían distinguir con claridad los límites de un barrio, pero evidentemente obvian la dimensión cultural que porta. Más cercano a esta interpretación se encuentra el trabajo de Campbell, et.al (2009:482) que entiende al barrio como una interfase entre “fuerzas contextuales y experiencias personales”. En esta línea, la identidad simbólica compartida entre un grupo de residentes de un espacio común y las características físicas e institucionales de este entorno construido serían claves en la relación entre contexto y percepción (Campbell, et.al, 2009: 483), que conformarían a juicio de Corcorán (2002) una cultura simbólica distintiva construida a través del tiempo, cuyas interacciones dan cuenta del barrio como unidad de producción de sentido.

Imagen 14: Afiche sede social de Barrio Yungay



Fuente: Andrés Keller (2016)

Según lo planteado por Giménez (1996), el barrio podría entenderse como la forma en que se está produciendo la inscripción de la cultura en el territorio para los ciudadanos que apelan a su carácter patrimonial. Estudiando el discurso del Barrio San Eugenio, resulta iluminador observar cómo existen distintas denominaciones para un mismo sector, y delimitaciones internas que no parecen dar cuenta inmediata de la existencia de un barrio o una comunidad claramente definido.

“(Desde la calle) Blanco hasta, los dos barrios, San Vicente y San Eugenio. Entonces ahí estaba la complicación, no podíamos ponerle San Eugenio y ponerle San Vicente y era como San Eugenio-San Vicente tampoco nos cuadraba. Entonces empezamos con esto, bueno ¿qué es lo característico del barrio? El tren, ¿Qué más? Las fábricas, y por eso surgió al final esta denominación: zona típica obrera y ferroviario” (Dirigenta Barrio San Eugenio, 2016)

Tal vez por este motivo es que se asiste a una controversia al interior de este barrio respecto a la posibilidad de convertirse en zona típica, lo cual se expresa en la formación de acción colectiva contra la solicitud de esta declaratoria. Aunque el motivo que explique esta postura fuese efectivamente el efecto en la devaluación de los inmuebles por la pérdida de su potencial para el desarrollo de proyectos inmobiliarios, lo cierto es que da cuenta del debate por el patrimonio para la ciudad en su conjunto, que se ve atravesado por tres tipos de valores: el valor de uso de las viviendas, es decir la calidad de vida que ellas comportan, el bien público, que estaría representado por el valor histórico y significativo de las edificaciones, y el valor de cambio, referente al valor comercial de un inmueble como bien transable en

el mercado. Si bien el valor patrimonial estaría representado fielmente por el segundo tipo de valor, deberá discutir de modo fluido con la posibilidad de ser apropiado por los otros dos tipos de valores.

Imagen 15: Afiche “No a Zona Típica” en vivienda del Barrio San Eugenio



Fuente: Andrés Keller (2016)

Considerando estas distinciones, no todo territorio ni las unidades que lo componen se entenderán por los colectivos como un geosímbolo, es decir como “un lugar, un itinerario, una extensión o un accidente geográfico que por razones políticas, religiosas o culturales revisten a los ojos de ciertos pueblos o grupos sociales una dimensión simbólica que alimenta y conforta su identidad” (Bonnemaison, 1981:256, en Giménez, 1996:14). Para que eso suceda, dichos colectivos deberán tener algún grado de autoconciencia de los valores que porta o de los afectos que le atribuye. En este sentido, y como plantea Giménez (1996:16), a partir de una encuesta realizada por Gubert et al en 1992, en la actualidad el sentido de pertenencia al territorio se manifiesta más en términos simbólico-expresivos y emocionales por sobre la integración normativa y de valores, lo que indica que no será necesaria y exclusivamente la conducta o la pertenencia a una unidad administrativa, - como las juntas de vecinos-, la que defina la identificación con el territorio a través del dispositivo del “barrio”. De este modo, las comunicaciones con el entorno serán mensajes necesarios para la formación de esa autoconciencia, toda vez que se entiende que “la identidad se define siempre en relación con otros, en formas de diálogo con los otros”, y para los casos bajo estudio esa identidad se hace explícita al momento de comprender las acciones de un entorno que se leen bajo la forma de amenazas a su forma de vida, vehiculizadas por los detonadores de acción colectiva. En solo en ese momento cuando se produce la territorialización de valores y visiones, que devienen en un discurso político y se activan los dispositivos de patrimonialización que pueden interpretarse como una negociación entre fuerzas internas y externas en la definición de que se entenderá por el barrio (Martín, 2013). A partir de los discursos se observa

como la conciencia de barrio se va configurando a través de acciones concretas de recopilación histórica.

“Yo no me acuerdo que hablaron de la población ni del barrio, pero si mi abuela me conto que todos era sub oficiales de caballería, que la escuela de caballería estaba cerca, que los nombres de las calles eran suboficiales, pero nada así como conjunto (...) Entonces yo recolecté de muchas familias que eran fundadores y que me entregaron elementos valiosos y yo fui redactando la investigación como una especie de monografía del barrio. Primero la historia interna, como llegaron algunas familias, como se relacionaban ellos, que hacían en esta época que fue evolucionando el barrio” (Dirigenta, Suboficiales de Caballería, 2016).

Resulta clave entender que este proceso se detona por la amenaza inmobiliaria, proceso externo que incide en la construcción de la noción de barrio y que reafirma la idea de que “los cambios más fundamentales de los barrios son externamente inducidos” (Galster, 2001:2215). De este modo, la activación política es el vehículo que no solo permite visibilizar la cultura de un territorio, sino también la construye en el mismo momento que se erige como una reivindicación, pues marca una diferencia con el entorno y genera, por tanto, identidad y límites. Como plantea Canteros (2013:92), “la defensa del barrio es el enunciado bajo el cual se organizan las agrupaciones vecinales (...) donde aparentemente se vería homogeneidad e igualdad de objetivos, (pero) es posible desentrañar heterogeneidad, y es que pese a compartir el nombre o la intención general, cada barrio, cada sector de la ciudad y cada organización hace alusión a su historia, a su posición dentro de la ciudad, a su contexto socioeconómico”. En términos políticos, el barrio se interpreta de manera nítida de dos modos: como contexto del acontecer de problemáticas urbanas y como objetivo comunitario a construir o recrear (Canteros, 2013:93). Desde los relatos de dirigentes, se evidencia que ambos objetivos van vinculados, siendo el primero el que luego va a estructurar la noción de comunidad.

“ (La conciencia) estalla cuando lo vas a perder y antes se naturalizaba entonces como no había ningún conflicto, yo caminaba por acá y jamás pensé en que íbamos a terminar en esto, o hubo una intención de decir, mira aquí hay un conflicto vamos a terminar...” (Dirigenta Barrio Yungay, 2016)

Al respecto, la lectura de las problemáticas urbanas en el marco del barrio obedece a su localización en ciertas zonas de la ciudad y especialmente a las características del entorno construido. A partir del discurso de la dirigenta de la Población Los Castaños, es posible evidenciar la afección directa de un conflicto urbano por verticalización y su incidencia en la construcción de la noción de barrio, a partir de la tensión entre los límites del espacio público y privado.

“Bueno yo perdí toda la intimidad de mi patio. Mi patio se transformó en un foco de mira. Entonces todavía no estaba poblada completamente esa torre, hay de uno o dos personas pero hay una forma de habitar completamente distinta. Si tu estas en una casa y tienes que hacer un asado y lo haces en el balcón de la caja, claro. No sé porque hay que hablar a gritos, poner la música a todo chanco, pero ponte tú que yo no tuviera nada contra las personas ni nada, pero hay un tema de las alcantarillas, de la polución acústica, yo ya he vivido aquí 4 años tragándome el polvo durante la construcción de la de más atrás” (Dirigenta Población Los Castaños, 2016)

Imagen 16: Límite zona típica Población Los Castaños



Fuente: Andrés Keller (2016)

Para Duhau y Giglia (2004), este tipo de discursos se enmarcan en el “imaginario de los vecinos propietarios”, que se caracteriza por el lamento en torno a la omisión de las autoridades respecto de las reglas formales y consuetudinarias que definen los usos del espacio público y su regulación con el espacio privado. Lo relevante es que este tipo de discurso en particular no se despliega en cualquier espacio urbano, sino en uno enmarcado en formas constructivas específicas. De este modo, y considerando que la forma de producción del espacio físico de la ciudad tiene directa incidencia en la organización resultante, *la ciudad del espacio disputado* se entiende como aquella que en esencia ha devenido en un territorio bajo conflicto y que se caracteriza por “la disputa endémica entre distintos actores, los residentes, y los no residentes, y la competencia entre los usos que habrá de darse al espacio bajo dominio privado y los usos y formas de aprovechamiento de los espacios públicos” (Duhau, Giglia, 2004:168). Para estos autores, esta área se caracteriza primero por su localización central, y segundo, por su valor histórico y patrimonial, denotando su carácter simbólico y su capacidad de irradiar estos atributos al resto del entorno urbano. En tercer lugar, se destaca la frágil coexistencia entre usos residenciales y no residenciales, lo cual impactaría fuertemente en la detonación de conflictos en su interior. (Duhau, Giglia, 2004)

Esta forma de ciudad tiene un carácter relativamente dinámico; los atributos de centralidad y el reconocimiento del valor patrimonial e histórico se encuentran en una relación directa con los procesos que experimenta el área metropolitana en su conjunto, motivo por el que es permeable a la incorporación de nuevos sectores de la ciudad que adquieren dichas características a través del tiempo. De lo anterior se desprende que constituyen “lugares caracterizados por diversos grados y tipos de centralidad” (Duhau, Giglia, 2004:269), que dan cuenta de una diversidad de espacios en cuanto a ubicación y funciones urbanas. Como los autores señalan, son espacios donde se quiere concurrir dentro de una ciudad. El caso de la Población Los Castaños resulta ser un ejemplo ilustrativo del dinamismo metropolitano en la conformación de la “ciudad disputada”. Si bien su localización en la comuna de Independencia da cuenta de su pertenencia a la ciudad consolidada, y la antigüedad de las

viviendas, - construidas en 1930-, así como su estilo, - art decó-, (El Sitio de Yungay, 2016), configuran su valor histórico y patrimonial, lo cierto es que no podría señalarse que estrictamente se subsumen bajo la noción de “centro histórico” o espacio obligado de tránsito o visitas de los residentes metropolitanos. Será la masiva llegada de inversión inmobiliaria en la década de 1990 la que indicará su valorización y dibujará su centralidad metropolitana, que se profundiza actualmente con la construcción de la Línea 3 del Metro de Santiago por la Avenida Independencia.

Al comparar este caso con el de Villa Olímpica, se evidencia que ambos territorios comparten la adquisición de una centralidad y valorización económica creciente en el área metropolitana, sin embargo se distinguen en las formas de entorno construido; mientras Los Castaños es un sector de viviendas unifamiliares de principios del siglo XX, representativas de una forma de construcción de “ciudad jardín” (El Sitio de Yungay, 2016), la Villa Olímpica es representativa del movimiento de arquitectura moderna. Desde esta evidencia se refuerza la noción de una creciente preminencia de los aspectos inmateriales del patrimonio por sobre los materiales, que aun cuando se relacionan en forma estrecha, están dando paso a la protección de modos de vida que se consideran valorados por ser escasos en el contexto metropolitano. Desde la perspectiva física, la localización parece ser el atributo que deviene común entre todos los casos, y que no constituye un factor trivial; en la medida que una urbanización se vuelve central, las presiones del entorno se intensifican delineando el carácter conflictivo del sector.

Bajo esta mirada, los espacios patrimoniales están marcados por el conflicto debido a sus valoraciones diversas y el fuerte magnetismo que ejercen en el resto de la ciudad, tanto por atributos dotados de mayor objetividad (equipamiento de calidad, conectividad), como por “cualidades que los han convertido en lugares que los ciudadanos reconocen en su especificidad y cuyas características propias son valoradas positivamente (...) que facilitan su uso recreativo y favorecen el desarrollo de una sostenibilidad urbana que hace posible al mismo tiempo el uso por parte del ciudadano anónimo y la apropiación e identificación por parte de la población residente” (Duhau, Giglia, 2004:269). De la heterogeneidad de objetos valiosos que pudiesen producir identificación, existe un denominador común en la evocación de una ciudad en vías de extinción que simboliza una forma de vida extraviada en el transcurso del tiempo: la comunidad.

“Eso persiste porque han llegado los hijos y han llegado los nietos que también se conocen las familias antiguas. También hay negocios que todavía persisten, el boliche que tenemos con las verduras que también pasó del papá al hijo, etc. Hay ciertas cosas, todavía hay señoras que comparten un matecito. Por ejemplo me contaba que algo tipo de ese tiempo que tenía árboles frutales y la gente se compartía la fruta. Si yo me acuerdo que mi abuelo en ese tiempo tenía gallinas y huevitos que se compartían, entonces eso se estableció y aún quedan algunos casos, poquitos. Entonces hay esa cosa, pero ha caído al mínimo, o sea, eso es lo que me dicen”. (Dirigenta, Población Suboficiales de Caballería)

Analizando el discurso de la dirigente, resalta la alusión a las familias como un argumento para señalar la presencia de comunidad, así como de prácticas espaciales que evocan un paisaje bucólico. Es la evocación a un espacio donde las personas se conocen e interactúan en una escala de baja complejidad la que parece estructurar el sentido de comunidad, lo que resulta paradójico en la medida que dichos significados se contraponen a la esencia de la vida urbana o a su devenir en un contexto metropolitano. Al respecto, Harvey (2013:107), dirá que la ciudad es “el lugar donde se entremezcla gente de todo tipo y condición, incluso contra su voluntad o con intereses opuestos, compartiendo una vida en común, por efímera y cambiante que sea”, lo que ciertamente dista de la noción de comunidad que parecen estar recreando quienes impulsan las declaratorias patrimoniales. Por este motivo, y al fijar límites a una

comunidad territorializada en un barrio, esta comunidad no solo se está imaginando a partir de una memoria que se vuelve colectiva y se cristaliza en el acto de declaratoria patrimonial, sino también se está delimitando la ocurrencia de un fenómeno social “pseudo urbano” dentro de un contexto eminentemente urbano.

El problema de comprender a una comunidad como un objeto patrimonial deriva en asuntos tanto de índole práctica como teórica. En principio, el problema de la escala de proyección del patrimonio resulta ser clave, pues obliga a una definición material de la comunidad, recurriéndose al barrio como estructura morfológica que lo permite. Y para que ésta última adquiera sentido, deberá distinguirse del entorno, y por tanto, situarse en el plano de aquello que *debiese ser conservado*, de lo escaso, frente a un entorno generalizado carente de estos atributos o ya regenerado, convertido en ciudad o paisaje distinto, y a su vez diferenciable del barrio. Así, el patrimonio urbano “se constituye a contracorriente del proceso de urbanización dominante” (Choay, 2007:164), marcado por la higienización, renovación y regeneración de las ciudades. Será la mantención de ciertas prácticas espaciales al interior de zonas de la ciudad las que se buscarán ser resguardadas, prácticas que no se conciben como posibles en el marco de una ciudad, o verticalizada o invadida por usos de suelo no residenciales.

“Entonces el porqué surgió de que es la única protección que hay material, que nos permite mantener y rescatar lo inmaterial, porque le hecho de que nosotros seamos un barrio, que tengamos esta fachada continua, que los vecinos conversen, que se junten en la esquina, se va perdiendo con esta cuestión de los grandes edificios, se va perdiendo cuando nos instalan las bodegas, se va perdiendo, entonces eso es algo que nosotros queremos mantener y rescatar.” (Dirigenta Barrio San Eugenio, 2016)

De este modo, presuponer que un entorno construido debe ser resguardado por albergar a una comunidad, y ser una condición necesaria para la preservación de una forma de vida es un argumento que de forma latente señala que “extramuros” del polígono bajo el cual se delimita y en la práctica se construye lo que se entenderá por barrio y comunidad, este fenómeno social no existe. Desde una perspectiva teórica, la noción de comunidad en el marco de una ciudad metropolitana tensiona en forma clara la idea de vida en el espacio público, si se le entiende como aquella que “transcurre fuera de la vida de la familia y los amigos cercanos (...) (donde) los grupos sociales complejos, distintos, habrían de llegar a un contacto indefectible” (Sennett, 2011:32). Ciertamente, a partir de algunos discursos existen indicios de una tensión al comprender la interface entre barrio y comunidad y su relación con el resto de la ciudad

“Las razones por las que creemos que este sector debe ser declarado como Zona Típica (...) (son) Su valor comunitario y de barrio, considerando las vinculaciones existentes entre los vecinos, las que nos permiten garantizar un estilo y calidad de vida.” (Poblete, Uribe, 2007:4)

La ciudad por definición es dinámica y su conservación se entenderá motivada por ciertos valores. La gran pregunta entonces es que se entenderá por destinatario del patrimonio cultural de un país, o si las personas que habitan un territorio también son parte de aquello, en una dinámica de derechos adquiridos por parte de propietarios a habitar un cierto espacio y ciudadanos del entorno cuya concurrencia a este espacio no se titulariza claramente: ¿Cuál es el derecho al patrimonio que subyace allí? Choay (2007:87) dirá que el patrimonio puede entenderse bajo la figura de un tesoro que es transmisible a alguien, y que en el momento en que el Estado opera reconociendo su valor, el destinatario se transforma en el pueblo. Por este motivo, “los responsables adoptan inmediatamente la metáfora de la herencia. Sus términos claves son: herencia, sucesión, patrimonio y conservación”. Al descansar esta herencia en la ciudadanía en su conjunto, se transfiere la capacidad de imprimir nuevos

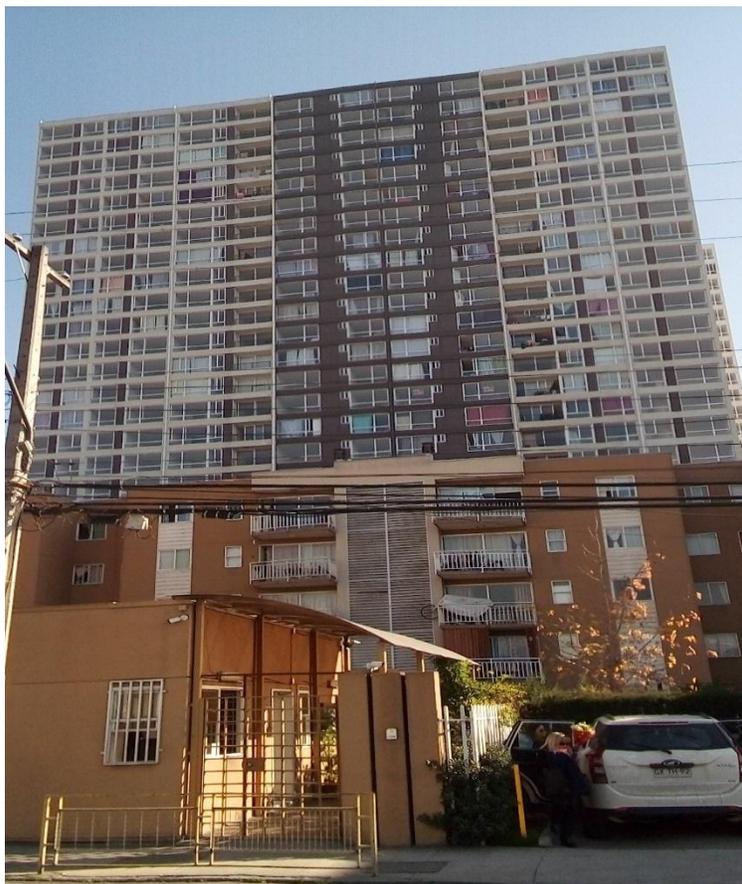
sentidos y significados a espacios que a partir del reconocimiento de sus prácticas espaciales como un asunto esencial, podrían verse clausurados a nuevas formas de abordaje.

El carácter problemático de esta tensión se debe a que el asunto en controversia no es la existencia o inexistencia de una comunidad. Lo que se encuentra en discusión es la posibilidad de las personas de recrear una forma de vida en un entorno construido de baja densidad y con ciertos atributos que hoy son negados a la gran mayoría de los habitantes de las ciudades debido a la radical concepción mercantil de éstas, al predominio del capital inmobiliario y sus intereses de inversión, y a la acción inconsulta e ilegítima del Estado en el territorio, por sobre lo que podría entenderse como el “derecho a la ciudad”. Por este motivo, la existencia de una comunidad puede ser un valor dentro de la dinámica urbana, y ciertamente la morfología de ésta podrá facilitar que este tipo de vínculos ocurran. Como plantea Sennett (2011: 29), en su teoría sobre la erosión de lo público, las formas constructivas contemporáneas y funcionales inciden en que los trabajadores se vean “inhibidos para sentir cualquier relación con el medio en el cual se emplaza la estructura (...) en la medida que uno pueda aislarse en un automóvil particular para disponer de libertad de movimiento, deja de creer que el medio pueda tener algún significado”.

Ciertamente, las formas constructivas determinan la calidad de vida, pero también, la localización es un valorpreciado en el contexto metropolitano, que por sí mismo explica que la tensión patrimonial ocurra en determinados lugares. Contreras (2011), dirá que es la localización la variable central que fuerza en forma decisiva el repoblamiento del centro de la ciudad de Santiago bajo la modalidad de edificios de departamentos de gran altura. Este factor es el que hace rentable la inversión inmobiliaria en un espacio, y se legitima bajo el argumento de la democratización del acceso a espacios valorados, multiplicando la capacidad de lograr que más personas vivan en un mejor “lugar”. La validez de este argumento es indesmentible, pues matemáticamente puede constatar, sin embargo da cuenta precisamente de la tensión entre “lugar” y “espacio”; la mirada de un territorio desde su localización lo hace objetivo, equivalente a cualquier otro, desconociendo las prácticas que dan origen al espacio, aun cuando éstas se activen o incluso se inventen al calor de la alteración del paisaje. De este modo, la contestación patrimonial parece inscribirse en un debate de mayor alcance y que refiere a la baja calidad de ciudad, de vivienda y de espacio público que la ciudad mercantilizada y sus agentes son capaces de producir en relación a la ciudad antigua. Bajo este argumento, los dirigentes defienden su derecho a habitar en un espacio de estas características y abogan por un planteamiento general de la temática.

“Si, es que todo lo otro se genera a propósito de la instalación de edificios. Yo creo que tiene que ver con la planificación urbana o nosotros hablamos de eso que una buena planificación no debería causar tantos estragos en la ciudad y esa buena planificación tiene que ver con la incorporación de las comunidades a esto, porque algo sabemos, lo hemos vivido” (Dirigenta Barrio Matta Sur, 2016)

Imagen 17: Densificación en Independencia



Fuente: Andrés Keller (2016)

“Densifiquemos no hay problema, pero hay forma de hacer densificación que no es todo edificios. Que primero te quitan toda lo verde, las áreas verdes que podai tener en tu casa. O si yo tengo una casa de 50 metros de fondo y tengo 25 construidos y el resto es patio, ¿qué pasa con los edificios? No tengo patio para empezar, y el patio común que hay (...) el gran problema que hay con la densificación que se hizo en Santiago, el gran problema que hay el día de hoy es que, los vecinos no pagan los gastos comunes y están teniendo graves problemas” (Dirigenta Barrio San Eugenio, 2016)

El emplazamiento entonces, desde la perspectiva material del barrio sería la distinción de formas de entorno construido que representan un valor por la dignidad de habitabilidad que ofrecen, lo cual explica que dentro de esta categoría se consideren viviendas explícitamente destinadas a grupos medios bajos en sus inicios, - como la Villa Olímpica-, o incluso viviendas autoconstruidas como la Población la Legua, que superan largamente en sus estándares constructivos a las viviendas sociales edificadas por el Estado en las últimas décadas. En este sentido, la función propedéutica del patrimonio, que simboliza el ejemplo de algo que tiene un valor como creación humana y especialmente en el contexto de los signos de lo republicano emerge como un sentido que hoy se vuelve preminente en el entramado de barrio y patrimonio. Pero a su vez, y como se deriva del discurso, son las prácticas espaciales

engendradas por el entorno construido, como el hecho que los vecinos no se conozcan y no existan vínculos de reciprocidad ni intención de mantener el entorno a través del pago de gastos comunes, da cuenta de la inmediata expresión del fenómeno en aspectos inmateriales e identitarios.

Como contraposición a esa forma de vida urbana que se ilustra, la comunidad ofrecería atributos marcados por el conocimiento mutuo y la orientación a objetivos comunes de desarrollo territorial. El expediente de declaratoria del Barrio Yungay ilustra el sentido asignado a la comunidad como vehículo estable que comunica el pasado con el presente y que al redescubrir su barrio construye identidad.

“Para la comunidad la apropiación del patrimonio, es la recuperación de sus propios valores, visualiza la singularidad de sus recursos, en los cuales quizás antes no había reparado. (...) aspectos sociales, económicos, costumbres, tradiciones, formas de vida, que enlazan pasado y presente y por lo tanto hablan de la propia identidad” (Carvajal, et.al, 2007:77)

Imagen 18: Mural en sede social de Barrio Yungay



Fuente: Andrés Keller (2016)

Desde el discurso, en principio se destaca que la comunidad sea una voz social que se da por supuesta, y que solo se encuentra inactiva, que no ha podido comprender que en el barrio y sus distintos elementos se encuentran determinados recursos para su desarrollo. En este discurso, por tanto, hay un acto constructivo de esta realidad social y que detona procesos culturales en los mismos territorios que darán cuenta de la territorialización producida por el mismo discurso que se instala.

“La que primera que llego y que se sumó con mucha fuerza fue toda la línea cultural con la fiesta que fue así “paf!” fue muy importante eso y que iba acompañando el proceso del expediente técnico. La primera fiesta que nosotros celebramos fue el año 2007 que nos sumamos al 20 de enero y fue Redolés y el Chin Chin Tirapié y éramos como 100 personas, osea así empezó la fiesta del roto chileno y terminamos ahora como con 5000, 10000...” (Dirigenta Barrio Yungay, 2016)

“Entonces empezamos a promover actividades. Una feria de las pulgas, para ver nomás, porque claro la vida invasiva de ahora ha hecho que todos se vallan para dentro de las casas. Y después organizamos una cosa súper linda, que fue un concierto en la calle, pedimos que cerraran las calles e hicimos un concierto con puros músicos del barrio, una cosa muy divertida. Una vida más activa y que no nos ha resultado más por una cosa de fondos y porque lo hacemos a pulso. La gente no tiene tiempo, pero esa vez te diré que se pusieron alfombras de casas, la corriente sacada de las ventanas. Y llegó un grupo de cámaras, que son todos vecinos del barrio, toda la familia, padre, madre, hija, pololo” (Dirigenta Suboficiales de Caballería, 2016)

“Ahí empezamos a trabajar con eso, si nosotros tenemos que educar a las personas, ¿cómo partimos educando? Con sus tradiciones, volvimos con la fiesta de la primavera que se hacía del año 72’ fue la última fiesta de la primavera y volvimos con eso. Hicimos la primera fiesta de la primavera, para rescatar ahí” (Dirigenta Barrio San Eugenio, 2016)

Imagen 19: Mural en sede social de Barrio Yungay



Fuente: Andrés Keller (2016)

Cuando se asume la posición de “educar”, -labor que ha devenido en un campo específico denominado como educación patrimonial-, en la tradición del espacio se revela toda la dimensión constructiva de la declaratoria como fundadora de identidad y tras su objetivación, en patrimonio. Bajo estas evidencias, se puede sostener que a diferencia del lema de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales, -instancia transversal creada desde la experiencia del Barrio Yungay que desarrolla una línea de trabajo en torno al patrimonio a nivel nacional-, que señala “El patrimonio somos las comunidades”, lo que ciertamente sucede en estos territorios es que el discurso patrimonial es el que va creando o reactivando los vínculos comunitarios. Por lo tanto, podría incluso señalarse que es la voluntad de preservación de un modo de vida lo que en definitiva se reconoce como objeto de valor mediante las declaratorias, y construye performativamente esa realidad, es el objeto que el Estado reconoce como un valor en sí: la ciudadanía activa en la creación de cultura comunitaria.

Imagen 20: Movilización de la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales de Chile frente al Palacio de la Moneda, Santiago de Chile



Fuente: barriopatrimonialyungay.cl

Este reconocimiento a la ciudadanía activa como un valor puede derivarse directamente del discurso de la Población La Legua (2016), donde se señala que el “cómo nos organizamos” representa un valor patrimonial. Cuando la movilización por el patrimonio excede los límites de cada una de las zonas típicas y comienza a articularse en la asociación, el discurso adquiere una mayor envergadura en términos políticos y abre el escenario a la adopción del marco conceptual entendido como el “derecho a la ciudad”, lo cual da cuenta de una transición de la agenda hacia otras temáticas superiores de desarrollo urbano. Si se estudian los discursos de los dirigentes, objetivos como el apoyo a consolidar nuevas áreas patrimoniales, y la gestión participativa de los recursos de inversión en el territorio forman parte del programa político que ha emergido desde los conflictos y las activaciones de acción colectiva en los distintos territorios patrimonializados.

“Nuestro objetivo es instalar el tema del patrimonio y todo el programa municipal. El concepto clave, ya no es pelear por la plata porque la plata está llegando, si no en el concepto de la cogestión (...)es el estado en un 50% y el otro 50% la comunidad, pero todo en función de lo que quiere la comunidad y no en función de que nos vengan a imponer de manera...Entonces en definitiva es que se le entregue el poder de manera horizontal, no vertical, osea todos nos sentamos en la mesa aquí todos valen lo mismo y vamos a discutir y nadie va imponer nada.” (Dirigenta Barrio Yungay, 2016)

“En la asociación, estamos siempre dispuestos ayudar al resto en todo lo que necesiten a propósito de nuestra experiencia. Entonces, siempre estamos conectándonos con otros sectores. Y hay una idea interesante, por ejemplo, a niveles bien prácticos que es ir a visitar a la gente de Cartagena que está ahí luchando, luchando porque muchos de nosotros vacacionábamos allí, entonces sería súper bonito hacer ahí un cruce” (Dirigenta Matta Sur, 2016)

Uno de los conectores del fenómeno de politización del territorio, que además permite entender la emergencia de organizaciones específicas para el logro de sus fines, deriva de la pérdida de legitimidad del Estado en éstos. Aun cuando la estructura de administración del Estado es descentralizada en su discurso, y centralista en su actuar, el ordenamiento jurídico chileno busca recoger esta dicotomía mediante la disposición de una serie de organismos que están destinados a canalizar la participación ciudadana desde la lógica del asentamiento territorial. En este marco, las juntas de vecinos y las organizaciones comunitarias constituyen las unidades que operan a la más pequeña escala.

La Ley 19.418 que regula las juntas de vecinos, establece a la *unidad vecinal*, como la porción del territorio comunal de asentamiento de estos organismos, cuya función es la promoción del desarrollo de la *comunidad*, la defensa de sus intereses y la colaboración con las estructuras de poder político superiores. Para la comprensión del proceso político asociado a los movimientos patrimonialistas, resultará clave entender el discurso que emana desde esta normativa legal donde se crea una escala del territorio (“unidad vecinal”) dotada de ciertos atributos: presupone la existencia de una comunidad que no sólo recrea una forma de vida, sino que tiene intereses; al mismo tiempo que configura una subdivisión intracomunal que discurre desde “arriba hacia abajo”. Resulta relevante comprender que para los líderes o lideresas de los movimientos patrimonialistas, estas estructuras de gobierno constituyen “hallazgos en el camino”, cuyo abordaje no estaba previsto en la fase inicial de sus acciones. En efecto, los relatos coinciden en calificar a las juntas de vecinos como organismos cooptados por las estructuras de poder municipal, carentes de legitimidad en los barrios y poco preocupadas de los problemas que ellos perciben y que buscan afrontar.

“Porque además somos los mismos, de hecho es la misma comunidad que fue damnificada la que está ahora en la junta de vecinos, entonces hemos tomados los espacios de poder para dar continuidad al trabajo social porque lamentablemente antes del terremoto la junta de vecinos no funcionaba, ni las organizaciones. Después del terremoto como que se reactivó todo” (Dirigenta Villa Olímpica, 2016)

“Y la junta de vecinos que existía en ese momento nos dieron la espalda, nunca nos apoyaron ni en ese ni en otros conflictos que vinieron después y era lógico, eran parte de las redes clientelares que se sostenía todo el andamiaje de la municipalidad. Y ahí descubrimos cómo operaban, fue súper loco porque fue como visibilizar algo que nosotros nunca habíamos visto” (Dirigenta Barrio Yungay, 2016)

A partir de estas organizaciones funcionales que buscan dar legitimidad a la conducción de los procesos en zonas que han logrado la declaración de patrimonio, se configura un programa político que rescata muchos elementos de lo que se ha entendido como “derecho a la ciudad”. En principio, para estos movimientos el logro de las declaratorias patrimoniales es una forma de apropiación del territorio, de rescate de la ciudad de su mercantilización y su captura por los “intereses del capital” (Mathivet, 2010, Jouffe, 2010). En base a esta premisa, la noción de derecho a la ciudad ha evolucionado hasta consolidar un marco conceptual que ha sido sujeto de diversas interpretaciones, pero mantiene un tronco común en concebir a la ciudad como sitio estratégico de acumulación de capital. (Brenner, et.al, 2009: 177). De este modo, la reapropiación de la ciudad por sus ciudadanos operaría en forma análoga a la recuperación del excedente por los trabajadores; la ciudad se construye entre todos y por tanto pertenece a todos (Mathivet, 2010). Como señala Harvey (2013: 21), el ejercicio de este derecho consiste hoy en la reclamación por parte de los ciudadanos de “algún tipo de poder configurador del proceso de urbanización, sobre la forma en que se hacen y rehacen nuestras ciudades”.

Delimitar los contenidos e implicancias de este programa político no resulta ser un asunto simple. Desde la concepción de Lefebvre (Marcuse, 2009:189) que proponía incluir el “derecho a la información, al uso de múltiples servicios, a dar a conocer sus ideas sobre el espacio”, se visualiza una ampliación del significado desde lo contenido en la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, la cual reconoce tres ejes que estructuran el ejercicio de este derecho: “ejercicio pleno de la ciudadanía (...) (al) bienestar colectivo y la producción y gestión social del hábitat (...) la gestión democrática de la ciudad, a través de la participación de la sociedad en forma directa (...) en el planeamiento y gobierno (...) (y) la función social de la propiedad y de la ciudad, donde predomine el bien común sobre el derecho individual de propiedad” (Mathivet, 2010:26). De este modo, la principal premisa sobre la que se fundamenta el ejercicio del derecho a la ciudad es una concepción democrática profunda basada en la igualdad de los ciudadanos para ejercer ciertos derechos y gozar de bienes y servicios, siendo la diversidad de sus habitantes un valor a promover y proteger. Desde esta perspectiva, no existen distinciones entre los ciudadanos al momento de gozar los bienes urbanos y más bien, se trata de asegurar que todos puedan beneficiarse de lo colectivamente producido, lo que representa una distinción al mero acceso a bienes producidos por otros (Jouffe, 2010: 47).

Este carácter protagónico y creativo del concepto de ciudadano se reafirma en el reconocimiento de la facultad de participar directamente en los asuntos de la ciudad y la toma de decisiones respecto de los cambios que esta debiese experimentar. Es necesario considerar que la noción de participación tiene un significado específico y de mayor alcance al que comúnmente se le atribuye en la actualidad; en el sentido original de Lefebvre (1976), la noción de “actividad participante” constituye una dimensión del derecho a la ciudad que alude al “derecho a la obra”, es decir a la concepción de ciudadano como el productor de la ciudad y del espacio a partir de sus prácticas (Paquot, 2011:4).

A la luz de estas premisas, el rol de la propiedad dentro de la ciudad es un tema crítico y sensible; se señalará que en “las políticas urbanas debe prevalecer el interés social y cultural colectivo por encima del derecho individual de propiedad y los intereses especulativos”, a la vez que “las ciudades deben inhibir la especulación inmobiliaria mediante la adopción de normas urbanas para una justa distribución de las cargas y los beneficios generados por el proceso de urbanización” (Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, 2012: 187).

Desde esta perspectiva, la acción colectiva producida y derivada de la patrimonialización de territorios puede entenderse plenamente como una modalidad del ejercicio del derecho a la ciudad. Sin embargo, esto no significa que dicha reivindicación no sea paradójica o contradictoria como se ha venido enunciando en los párrafos anteriores. Precisamente, la paradoja viene dada por la tensión entre el carácter universal que el ejercicio de este derecho supone frente a la reclamación de derechos para ciertos territorios en particular, para áreas delimitadas por un valor excepcional que no puede argumentarse que posea el entorno urbano en su conjunto, toda vez que el significante patrimonial quedaría vacío y carente de todo sentido. A diferencia de lo planteado en la campaña establecida por la Municipalidad de Providencia, - comuna del sector centro oriente del Área Metropolitana de Santiago-, patrimonio no somos todos, puesto que esto equivale a igualar ese término a una forma de dignidad humana basal o a eliminar su función de reconocimiento de una distinción particular. De este modo, la lucha por el derecho a la ciudad es por definición general, en tanto “El Derecho a la Ciudad amplía el tradicional enfoque sobre la mejora de la calidad de vida de las personas centrado en la vivienda y el barrio hasta abarcar la calidad de vida a escala de ciudad y su entorno rural (2012:185). Solo una visión que permita comprender a las reclamaciones patrimoniales como formas de instalación progresiva de este derecho podría vincular ambos marcos y entenderse como un real abordaje de las problemáticas

urbanas generalizadas y que refieren a la democratización en la toma de decisiones, la planificación y el ordenamiento territorial.

Sin duda, esta paradoja es una implicancia no prevista en el accionar de los movimientos patrimonialistas y que versa sobre la escala que se fabrica en esa operación de distinción, la escala barrial. Este aspecto ha sido abordado por Harvey (2013) a través de la discusión sobre la “gobernanza de los bienes comunes”. Para este autor, los bienes urbanos son producidos colectivamente por el conjunto de los ciudadanos a través de sus prácticas, pudiendo clasificarse entre bienes públicos, sometidos bajo alguna forma de gobernanza, o bienes comunes, entendidos como aquellos que los ciudadanos se apropian o reapropian con el objeto de protegerlos y mejorarlos para el beneficio mutuo (Harvey; 2013: 115). De este modo, un bien público podría ser un bien común en sentido potencial, cuestión que solo ocurre si es apropiado de alguna manera por los ciudadanos. Dirá que “siempre ha habido una lucha sobre la producción y regulación del acceso al espacio y los bienes públicos, a cargo de quienes deben estar y en beneficio de quien (...) los bienes comunes no deben considerarse pues como un tipo particular de cosas o activos y ni siquiera de procesos sociales, sino como una relación social inestable y maleable entre cierto grupo social autodefinido y los aspectos de su entorno social y/o físico, existente o por ser creado, considerada sustancial para su vida y pervivencia” (Harvey, 2013:116).

Sin duda esta reflexión resume el conflicto que engendra el debate sobre los bienes públicos y sobre la posibilidad de ser apropiados, y como esa administración repercute en los entornos. Desde esta perspectiva, la protección patrimonial podrá tomarse como una modalidad de “cercamiento” que posibilitará que el bien público continúe existiendo, en tanto, “ a gran escala(...), algún tipo de cercamiento es a menudo el mejor modo de preservar ciertos bienes comunes muy valorados (...) La producción y cercamiento de espacios no mercantilizados en un mundo despiadadamente mercantilizador es sin duda buena; pero (...) puede haber otro problema: expulsar a las poblaciones indígenas de sus bosques (...) puede considerarse necesario para preservar la biodiversidad (...) Es peligroso (...)suponer que la mejor forma de preservar algún tipo de bien común es denegar otro”(Harvey, 2013:112)

La paradoja o contradicción que se enuncia de una valoración tanto positiva como negativa de un fenómeno de apropiación, es decir de hacer de un territorio una propiedad puede ser comprendida también en la perspectiva del desplazamiento conceptual de lo que se entiende por ciudad. Para Sennett (2011:58), “es probable que existan tantas ciudades como maneras diferentes de concebir lo que es una ciudad. En consecuencia, una simple definición tiene sus atractivos. La más simple es la que se refiere a que una ciudad es una colonia humana en donde los extraños posiblemente se conozcan”. En la misma línea, Harvey (2013:107) parece adscribir con esta visión al definirla como “el lugar donde se entremezcla gente de todo tipo y condición, incluso contra su voluntad o con intereses opuestos, compartiendo una vida en común, por efímera y cambiante que sea”. Ciertamente esta noción de ciudad se contrapone con la idea de comunidad que se intenta recrear, toda vez que el programa que se intenta posicionar deberá ser concebido desde una óptica de controversia distinta del patrimonio.

CONCLUSIONES

La participación creciente de la ciudadanía organizada en los procesos de declaratoria patrimonial responde a un fenómeno social, político y cultural que al ser analizado en profundidad adquiere gran relevancia pues indica un desplazamiento del horizonte de desarrollo urbano al cual los ciudadanos aspiran. Un horizonte que se vuelve evocación al recordar modos de vida inscritos en formas de memoria colectiva, donde la noción de comunidad emerge como un significativo poderoso para representar vínculos sociales basados en la confianza, la reciprocidad, la intimidad y hasta cierto punto el control de las situaciones que ocurren en lo que se concibe como el espacio público que rodea sus hogares.

Mediante el discurso del patrimonio, estas formas de acción colectiva construyen un imaginario de ciudad en disputa con el que se impone desde las representaciones del espacio como dispositivos de poder, que concibe al suelo urbano como una mercancía y un recurso monetario, sin considerar las prácticas espaciales que en él se desarrollan y que se articulan en una relación estrecha con las formas del espacio construido.

La articulación de una relación indisoluble entre morfología urbana, entre arquitectura, urbanismo, y las prácticas allí desarrolladas es posiblemente una de las premisas más lúcidas que estos movimientos ciudadanos han logrado posicionar en la esfera pública. Sin embargo, será la detonación de conflictos de la más diversa especie y de envergaduras muy disímiles los que permitirán generar la autoconciencia de esta relación.

El patrimonio es una ficción, no tiene existencia en forma previa a la formación de esta autoconciencia, pues remite al valor atribuido a los objetos. Allí donde no se tematiza el valor y donde no existe la posibilidad de establecer diferencias con un entorno que comporta otra morfología urbana y otras prácticas espaciales, no es posible que el discurso patrimonial emerja.

Sin duda, las experiencias comparadas son la fuente de inspiración de acciones colectivas que se van encadenando y entienden que el patrimonio es un marco conceptual lo suficientemente indefinido e ilimitado como para acoger una serie de contestaciones y expectativas sobre el desarrollo urbano. Permite detener el desarrollo de proyectos inmobiliarios y de infraestructura, romper con el estigma de un territorio y potenciar estrategias de desarrollo, resolver problemáticas asociadas al derecho a la vivienda, y una serie de controversias de diversa especie.

Para estos propósitos, la declaratoria de zona típica es una herramienta útil porque crea el patrimonio, lo define, lo traduce en objetos tangibles e intangibles y sienta precedente de qué pertenece a su campo de sentido y qué no formará parte de él. En principio, todo podrá ser patrimonio si existe una mediación del objeto que permita atribuirle un valor que sea reconocido.

El barrio, como componente material que se vincula a la comunidad como expresión inmaterial, darán cuenta de una ampliación sustantiva de la noción de patrimonio, hasta correr el riesgo de volverlo un concepto vacío de sentido e incluso indiferenciable de lo que se podría entender como urbanismo. Se asiste a una superación del prototipo de barrio como viviendas unifamiliares de baja densidad para volcarse a formas menos convencionales de entorno construido y que por tanto tenderán, cada vez más, a resaltar los aspectos inmateriales del objeto como fuente de valor.

Lo anterior interpela a un abordaje de la discusión en referencia a los propósitos que persiguen y a las tácticas empleadas desde las estructuras de acción colectiva orientadas a la defensa de objetos que consideran valiosos: modos de vida que legítimamente han construido, o incluso, que quieren construir para sus entornos.

El debate es más amplio y supera al patrimonio como eje de controversia. Las discusiones sobre el cómo vivir en una ciudad son relevantes y debiesen ser un derecho para todos sus ciudadanos, en forma independiente a si residen en un espacio que posea valores excepcionales o se distinga por determinados atributos. Podría señalarse que al devenir en un objeto escaso, lo que se conceptualiza como barrio, una escala fabricada desde el discurso comunitarista y que refiere a delimitaciones que dan cuenta de formas culturales específicas y diferenciadas de la metrópoli en su conjunto, corresponde la aplicación de la categoría del patrimonio. Sin duda esto es perfectamente posible desde la perspectiva teórica, y además se vuelve atractivo e interesante como escala reconocida desde la ciudadanía para el desarrollo de actividades, planes, programas, proyectos y políticas más democráticas, reconocidas y valoradas por la población. Desde esta perspectiva, los barrios debiesen catapultarse como un soporte de mayor validación desde el actuar del Estado, como se ha comenzado a realizar dentro de la última década.

Sin embargo desde un posicionamiento práctico y que dé cuenta de potenciales efectos en la ciudad en su conjunto, se advierte que la valoración creciente de la noción de barrio expresa su carácter de bien escaso. Escasez que es indicativa de una problemática generalizada en toda la ciudad, - particularmente de aquellas zonas que se vuelven atractivas por su localización- y que no es resorte exclusivo de estos barrios: la carencia de instrumentos de planificación y ordenamiento territorial efectivos y legítimos, de normas generales que permitan garantizar un estándar de calidad de vida que hoy gozan esos barrios. Al estar orientada en forma efectiva y pragmática a la protección de los entornos construidos frente al desarrollo inmobiliario, los usos de suelo molestos, la infraestructura a gran escala y la expropiación residencial, la declaratoria patrimonial invisibiliza el legítimo derecho del resto del entorno urbano a efectuar dichas contestaciones. O más bien, el Estado en su conjunto transmite la noción de que para poder ser protegidos, dichos entornos deberán contar con valores excepcionales. De este modo, se oculta la discusión sobre el marco de derechos que debiese ser reconocido para la ciudad en su conjunto.

Si bien la protección de los entornos construidos resulta una estrategia y un efecto comprensible en la lógica del actuar inmediato del capital inmobiliario en el espacio urbano, y la imposibilidad de revertir en el tiempo el desarrollo de proyectos ya construidos, -particularmente en las décadas que la ciudad ha estado expuesta a la liberalización extrema del mercado del suelo-, resulta preocupante que los argumentos relativos a la vida comunitaria adquieran jerarquía en las solicitudes de declaratoria, en tanto transmiten una potencial clausura de sentido de estos espacios. Con esto, se advierte el discurso de negar que la ciudad pueda ser un espacio dinámico por definición, abierto a una continua actualización de sus habitantes y prácticas y re significación de los sentidos que se le atribuyen, que no detiene su historia anclada a todas las memorias o formas de comprensión que se objetivan en el dispositivo patrimonial.

Para que el patrimonio tenga sentido, su aplicación debe acotarse a aquellos significantes que interpelan a una memoria colectiva común y aunque será discutible, deberán ser escasos para mantener tal carácter. La legítima y valorable aspiración de la ciudadanía a participar de manera protagónica en la conformación de un modelo de desarrollo urbano que sea capaz de expresar sus aspiraciones y

expectativas, debiese ser abordada mediante instrumentos de aplicación y alcance general, de planificación y ordenamiento territorial. Porque las problemáticas y las afecciones de una ciudad dominada bajo una concepción mercantil no solo se deben y no solo se expresan en aquellos territorios que son o declaran tener un valor excepcional.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, P. (2008). *Políticas de la memoria y memorias de la política*. Madrid: Alianza.
- Ascher, F. (2004). *Los nuevos principios del urbanismo*. Madrid: Alianza.
- Augé, M. (1992). *Los "no lugares" espacios del anonimato: una antropología de la sobremodernidad*. Barcelona: Gedisa.
- Azuela A, Cosacov, N. (2013). Transformaciones urbanas y reivindicaciones ambientales. En torno a la productividad social del conflicto por la construcción de edificios en la Ciudad de Buenos Aires. *EURE*, 149-172.
- Bailly, A. (1978). *La percepción del espacio urbano: Conceptos, métodos de estudio y su utilización en la investigación urbanística*. Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local.
- Baringo, D. (2013). La tesis de la producción del espacio en Henri Lefebvre y sus críticos: un enfoque a tomar en consideración . *Quid* N°16.
- Biblioteca del Congreso Nacional. (2015). Ley de Monumentos Nacionales.
- Biblioteca del Congreso Nacional. (2015). Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Biblioteca del Congreso Nacional. (2015). Ordenanza General de urbanismo y construcciones.
- Boza C, Duval H. (1982). *Inventario de una arquitectura anónima*. Santiago de Chile: Lord Cochrane.
- Brenner N, Marcuse P, Mayer M. (2009). Cities for people, not for profit. *CITY, Vol N°13, NOS 13: 2-3, June-September 2010*, 176-184.
- Campbell E, Heinly J, Elliot D, Irwin K. (2009). Subjective constructions of neighborhood boundaries: lessons from a qualitative study of four neighborhoods. *Journal of Urban Affairs, Vol 31, N°4*, 461-490.
- Canteros, E. (2013). El saber del roto chileno. Registros de conocimiento y expertise en una organización vecinal de Santiago de Chile. *Persona y sociedad, Vol XXVII*, 45-71.
- Canteros, E. (2013). Las agrupaciones vecinales en defensa de los barrios. La construcción política desde lo local. *Polis, Volumen N°10, N°28*, 85-99.
- Carvajal R, Pascual C , Arancibia M, Osorio J. (2007). *Estudio del patrimonio arquitectónico de Santiago, proyecto Expediente técnico para postulación a monumento nacional en la categoría de zona típica: Archivo del Barrio Yungay d ela ciudad de Santiago*. Santiago: Recuperado de <http://www.elsitiodeyungay.cl/textos/expediente/Estudio%20Patrimonio%20Santiago%20Poniente.pdf>.
- Cea, M. (2001). *Metodología cualitativa: estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid: Síntesis.
- Choay, F. (2007). *Alegoría del patrimonio*. Barcelona: Gustavo Gili.

- Ciudad Viva. (2015). *Mapas de la ciudad*. Santiago, Chile: Recuperado de <http://www.ciudadviva.cl/iniciativas/mapas-de-la-ciudad/>.
- Consejo de Monumentos Nacionales. (s.f.). *www.monumentos.cl*. Recuperado el 21 de Junio de 2016, de Nómina de Monumentos Nacionales desde 1925 al 06 de junio de 2016: <http://www.monumentos.cl/catalogo/625/w3-channel.html>
- Corcoran, M. (2002). Place attachment and community sentiment in marginalised neighborhoods: a european case study. *Canadian Journal of Urban Research, Volume 11, Issue 1*, , 47-67.
- Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi. (s.f.). *villagrimaldi.cl*. Recuperado el 20 de Julio de 2016, de <http://villagrimaldi.cl/parque-por-la-paz/>
- Corsín, A. (2003). On space as a capacity. *Journal of the Royal Anthropological Institute*, 137-153.
- De Certau, M. (2000). *La invención de lo cotidiano 1: Artes de hacer*. México D.F: Cultura libre.
- De Grande, P. (2013). Constructivismo y sociología. Siete tesis de Bruno Latour. *Mad-Universidad de Chile, N°29*, 48-57.
- Diario El Siglo. (15 de Marzo de 2002). *Archivo Chile*. Obtenido de http://www.archivochile.com/Pueblos_originarios/lucha/POlucha0015.pdf
- Díaz, A. (2010). *Transformaciones territoriales: los imaginarios de desarrollo territorial en Concepción-Talcahuano (1960-2010)*. Santiago: Tesis presentada para obtener el grado de Magíster en Análisis Sistemico Aplicado a la Sociedad, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Elaborada en el marco del proyecto FONDECYT N° 1090248 .
- Dormael. (2011, Vol 24). Patrimonio, patrimonialización e identidad. Hacia una hermenéutica del patrimonio. *Herencia*, 7-14.
- Duhau E, Giglia A. (2004). Conflictos por el espacio y orden urbano. *Estudios demográficos y urbanos*, 257-288.
- El Mercurio. (9 de Febrero de 2009). Recuperación del barrio Yungay requiere 5.000 millones de pesos. págs. Recuperado de <http://www.plataformaurbana.cl/archive/2009/02/09/recuperacion-del-barrio-yungay-requiere-5000-millones-de-pesos/>.
- El sitio de Yungay*. (7 de Julio de 2016). Obtenido de <http://www.elsitiodeyungay.cl/>
- Foro Social de las Américas , Quito, Julio 2004, Foro Mundial Urbano, Barcelona, Octubre, 2004, Foro Social Mundial, Porto Alegre, Enero, 2005, Revisión previa a Barcelona, Septiembre 2005. (2012). Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. *Revista Paz y Conflictos*, 184-196, disponible en http://www.ugr.es/~revpaz/documentacion/rpc_n5_2012_doc1.pdf.
- Galster, G. (2001). On the nature of neighborhood. *Urban Studies, Vol 38, N° 12*, , 2111-2124.
- Garretón, M. (2002). La transformación de la acción colectiva en América Latina. *Revista de la CEPAL*, 76, p.p7-24.
- Giménez, G. (1996). Territorio y cultura. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, vol II, 9-30.
- Harvey, D. (2013). *Harvey, D. (2013). Ciudades rebeldes: Del derecho a la ciudad a la revolución urbana*. Madrid: Akal.

- Hobsbawn, E. (1983). *La invención de la tradición*. Barcelona: Crítica.
- Homobono, J. I. (2008). Del patrimonio cultural al industrial: una mirada socioantropológica. Patrimonios Culturales: Educación e Interpretación. Cruzando límites y produciendo alternativas. *Patrimonios Culturales: Educación e Interpretación. Cruzando límites y produciendo alternativas*, N°12.
- Howitt, R. (1998). Scale as relation: musical metaphors of geographical scale. *Area*, 49-58.
- Ibarra, M. (2016). Patrimonio y comunidad. Perspectivas de la educación patrimonial en Chile (1970-2015). *Mouseion*, 15-40.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos. (2012). *Mapa de conflictos socioambientales en Chile*.
- Jouffe, Y. (2010). Contra el derecho a la ciudad accesible. Perversidad de una reivindicación consensual. En A. M. Sugranyes, *Ciudades para todos/as: Articulando capacidades sociales urbanas* (págs. 45-58). Santiago de Chile: Habitat International Coalition.
- Kaiser R, Nikiforova E. (2008). The performativity of scale: the social construction of scale effects in Narva, Estonia. *Environment and Planning D: Society and Space*, Volume 26, p.537-562.
- Kearns, A, Parkinson, M. (2001). The significance of neighborhood. *Urban Studies*, Vol N° 38, N°12, 2103-2110.
- Ladrón de Guevara, B. T. (2012). Zonas típicas y pintorescas en Chile: propuesta de una herramienta para su delimitación espacial. *Conserva* N°17, 25-42.
- Lefebvre, H. (1967, Cuarta Edición). *El derecho a la ciudad libre*. Barcelona: Edicions 62 s/a.
- Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*. Madrid: Capitán Swing.
- Lindón, A. (2007). Diálogo con Néstor García Canclini: ¿Qué son los imaginarios y cómo actúan en la ciudad??. *EURE*, Vol XXXIII, N°99, entrevista realizada el 23 de febrero de 2007, Ciudad de México, 89-99.
- Marcuse, P. (2009). From the critical urban theory to the right to the city. *CITY*, Vol N°13, NOS 2-3, June-Septembre, 2010, 186-196.
- Martin, D. (2003). Enacting neighborhood. *Urban Geography*, 24:5, 361-385.
- Martínez-Salgado, C. (2012). El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias. *Ciencia&Salud Colectiva* N°17, 3, 613-619.
- Mathivet, C. (2010). El derecho a la ciudad: claves para entender la propuesta de crear "Otra ciudad posible". En A. M. Sugranyes, *Ciudades para todos/as: articulando capacidades sociales urbanas* (págs. 23-28). Santiago de Chile: Habitat International Coalition.
- Ministerio de Educación, Gobierno de Chile. (2009). *Decreto con fuerza de ley: Declárese monumento nacional en la categoría de zona típica o pintoresca el sector que indica los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, de la ciudad de Santiago, comuna y provincia de Santiago, región Metropolitana*. Santiago: Recuperado de http://www.monumentos.cl/catalogo/625/articles-36871_documento.pdf.
- Mongin, O. (2006). *La condición urbana: La ciudad a la hora de la mundialización*. Buenos Aires: Paidós.
- Namuncura, D. (1999). *Ralco: ¿Represa o pobreza?* Santiago: LOM.

- Norá, P. (2009). *Los lugares de la memoria*. Montevideo: TRILCE.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (5 de Julio de 2016).
Obtenido de <http://www.unesco.org/culture/ich/es/que-es-el-patrimonio-inmaterial-00003>
- Ortiz, E. (2010). El proceso de construcción por el derecho a la ciudad: avances y desafíos. En A. M. Sugranyes, *Ciudades para todos/as: Articulando capacidades sociales urbanas* (págs. 119-126). Santiago de Chile: Habitat International Coalition.
- Paquot, T. (2011). Releer El derecho a la ciudad de Henri Lefebvre. *Urban, Septiembre 2011-Febrero 2012, NS 02*, 1-8.
- Poblete O, Uribe. P. (2007). (2007). *Solicitud de declaración de monumento nacional en la categoría de zona típica o pintoresca: Población para suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería*, .
- Poduje. (2008). Participación ciudadana en proyectos de infraestructura y planes reguladores. *Dirección de asuntos públicos, Pontificia Universidad Católica de Chile*, 3-16.
- Reyes P, Hernández A. (2008). El estudio de caso en el contexto de la modernidad. *Cinta de Moebio, Vol N°32*, 70-89.
- Rojas M, Bustos V. (2015 N°3). Valparaíso: El derecho al patrimonio. *Antropologías del Sur*, 155-173.
- Rojas, L. (2015). Hacia el desarrollo sostenible de los barrios patrimoniales de Santiago: La comunidad como generadora de desarrollo en base al patrimonio cultural. *Planeo, N°15*.
- Rose, M. (2001). The seductions of resistance: power, politics, and a performative style of systems. *Environment and Planning: Society and Space 2002, Volume 20*, p.p 383-400.
- Ruiz, J. (Volumen 10, 2009). Analisis sociologico del discurso: metodos y logicas. *Forum: Qualitative Social Research*, 1-32.
- Sabatini, F. (1997). Conflictos ambientales y desarrollo sustentable de las regiones urbanas. *EURE, Vol. XXII, N° 68*, pp. 77-91.
- Santander, P. (2008). Por qué y cómo hacer Análisis de Discurso. *Cinta de Moebio*, 207-224.
- Sennett, R. (2011). *El declive del hombre público*. Barcelona: Anagrama.
- SUR, Corporación de estudios sociales y educación. (2015). *Mapa de los conflictos urbanos en Santiago*. Santiago, Chile: Recuperado de <http://mapadeconflictos.sitiosur.cl/index1.php?tipo=3&searchInput=>.
- Theodore, N; Peck J; Brenner N. (2009). "Urbanismo neoliberal: la ciudad y el imperio de los mercados". *Temas Sociales, Santiago, n. 66* .
- Touraine, A. (2006, Vol 27). Los movimientos sociales. *Revista colombiana de sociología*, 255-278.
- UNESCO. (15 de Octubre de 2016). *Instrumentos normativos*. Obtenido de http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=44315&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Valles, M. (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social: Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Síntesis.

ANEXO: INSTRUMENTO

TEMA 1: Origen y contexto de la declaratoria

- i) ¿Cómo se activó el requerimiento al CMN para la solicitud de declaratoria de zona típica? ¿Se canalizó a partir de alguna organización previamente constituida (por ejemplo junta de vecinos) o de algún movimiento ad hoc?
- ii) ¿Cuáles fueron los motivos para activar esta solicitud?
- iii) ¿Cómo percibe usted que era la situación del sector en aquel entonces? ¿Existía algún conflicto? De ser así. ¿Por qué la declaratoria soluciona o promete solucionar este conflicto?

TEMA 2: Límites

- iv) ¿Concibe usted su sector como un barrio? ¿Por qué?
- v) ¿Qué diferencia, desde su mirada, a un barrio de otra unidad de la ciudad como sector, zona, calle, pasaje, comuna, etc.?
- vi) ¿Cómo acordaron los límites de la zona a declarar como patrimonio?

TEMA 3: Noción de patrimonio

- vii) ¿Por qué se entiende que la zona es patrimonio? ¿Qué elementos podrían entenderse como patrimoniales? ¿Por qué se reivindica la protección del espacio desde la óptica del patrimonio?
- viii) ¿Considera usted que la zona presenta una identidad marcada o distintiva respecto de su entorno?
- ix) ¿Qué importancia tiene la morfología (forma física) y la arquitectura del sector como un elemento patrimonial?

TEMA 4: Actores y mediadores

- x) ¿Qué personas o instituciones participaron del proceso de declaratoria? ¿Se organizaron en alguna instancia?
- xi) ¿Existió oposición de actores a la medida?

TEMA 5: Agenda futura (y efectos en caso de zonas ya declaradas)

- xii) ¿Qué efectos han podido visualizar tras la declaratoria?
- xiii) ¿Qué esperan del Estado ahora que está declarada la zona típica (o que está en proceso de ser declarada)?
- xiv) ¿Qué rol debiese tener el mercado en este proceso?
- xv) ¿Existe una agenda futura de trabajo en torno al patrimonio? De ser así, ¿cuál es?